

BASES INTEGRADAS



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N°032-2023

Quando el valor estimado corresponda a un monto
menor a S/ 480 000,00 (Cuatrocientos ochenta mil y
00/100 Soles)

Directiva N°003-2023-OSCE/CD

N° Versión	Aprobada / Modificada por	Fecha de emisión
1	Resolución N° D000188 -2023-OSCE-PRE	22/08/2023



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en agosto de 2023





HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL
EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N°032-2023,
DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EN
MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA
EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DEBIDO AL
PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES
PLUVIALES (PERÍODO 2023 – 2024) Y OTROS EVENTOS
ASOCIADOS A LA POSIBLE OCURRENCIA DEL
FENÓMENO EL NIÑO¹**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N° 001-2023-HCH-SBS-1-DU-032-2023**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO
POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE
"A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE
CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE
CHANCAY Y SBS**

¹ De conformidad con el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°032-2023, estas bases las utilizan las Entidades de los tres niveles de gobierno para realizar contrataciones para la ejecución de acciones de prevención en las zonas declaradas en Estado de Emergencia como consecuencia del peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 – 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño. Dichas contrataciones se encuentran previamente comprendidas en un listado aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad. Cabe señalar que el procedimiento de Adjudicación Simplificada en el marco del Decreto de Urgencia N°032-2023 se convoca hasta el 30 de abril del 2024 conforme lo prevé el numeral 2.5 del artículo 2 de dicho Decreto.



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N°1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante



No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- **No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.**
- **Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.**

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- **Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.**
- **En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.**
- **No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.**

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresan a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- **Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.**

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- **A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.**
- **El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.**

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato según lo previsto en el literal f) del numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N°032-2023.

Los demás plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. *La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
2. *Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
3. *Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
4. *Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo*



emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ
RUC N° : 20284684827
Domicilio legal : AV. MARISCAL SUCRE S/N CHANCAY (A 1CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS) CHANCAY - HUARAL – LIMA
Teléfono: : 944812278
Correo electrónico: : procesoschancay@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de cobertura e interior afectado por lluvias para Almacén de Farmacia, bloque "A" Hospitalización de Medicina, Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital de Chancay y SBS".

ITEM	SERVICIOS SOLICITADOS	AREA BENEFICIADA
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL ALMACEN DE FARMACIA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS."	SERVICIO DE FARMACIA
02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "	HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA
03	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHO E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) EN EL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS"	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N° de Resolución del Titular de la Entidad y fecha de aprobación del listado de contrataciones a realizar en el marco del Decreto de Urgencia N°032-2023

Resolución Directoral N° 274-2023-DIRESA-L-HCH-SBS-DE, de fecha 08 de setiembre de 2023 se APROBO el listado de las contrataciones de servicios a realizarse en el Hospital de Chancay y SBS, bajo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada con reglas especiales, en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023

N° y denominación del documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

Que, el expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 - Memorando N° 331-UE.405-H.CH.DE.SBS. /09-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO



RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo conforme a lo señalado en los términos de referencia, detallado en los ÍTEM adjuntados, contabilizados desde el día siguiente de ser notificado con la orden de servicio y suscripción del acta de inicio de actividades de trabajo; en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, siendo:

ITEM	SERVICIOS SOLICITADOS	PLAZOS
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL ALMACEN DE FARMACIA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS."	30 días calendarios
02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "	30 días calendarios
03	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHO E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) EN EL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS"	15 días hábiles

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/. 5.00 (cinco con 00/100 soles) por concepto de reproducción de las bases en caja de la entidad y recabar las bases en la Unidad de Logística, lugar: tercer piso del Hospital de Chancay y SBS, **AV. MARISCAL SUCRE S/N CHANCAY (A 1CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS) CHANCAY - HUARAL – LIMA, en el horario de 8:30 a. m. hasta las 4:00 p.m.**

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto de Urgencia N°032-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de contrataciones del estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023 – 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del fenómeno El Niño.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley de N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁴, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N°1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N°1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad>



en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N°3**)

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N°4**)⁶
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N°5**)
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N°6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁷.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N°11**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

⁶ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁷ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N°1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (Anexo N°12).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- j) Estructura de costos¹¹.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

Importante

- **En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.**
- **En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N°1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.**
- **En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/**

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N°076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme según lo previsto en el literal f) del numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N°032-2023, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Logística, lugar: tercer piso del Hospital de Chancay y SBS, AV. MARISCAL SUCRE S/N CHANCAY (A 1CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS) CHANCAY - HUARAL – LIMA, en el horario de 8:30 a. m. hasta las 4:00 p.m.

¹³ Según lo previsto en la Opinión N°009-2016/DTN.



2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un **PAGO ÚNICO**, se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe y/o Acta de Conformidad del funcionario responsable del área usuaria - jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe Técnico del Contratista.
- Carta de garantía por un periodo de un (01) año por el servicio y/o vicio oculto.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Chancay y SBS, quien derivara a la Unidad de Logística.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



TERMINOS DE REFERENCIA

1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACÉN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS."

2.- FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio de mantenimiento correctivo, va a permitir recuperar la capacidad resolutive de los ambientes de ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI), dotando de una infraestructura para el almacenamiento y custodia de los productos farmacéuticos e insumos médicos, condiciones de trabajo apropiadas para el personal de salud, protección ante el impacto climático y de ambientes para el almacenamiento de documentos que repercutirá en la atención de los pacientes del Hospital de Chancay y SBS.

3.- ANTECEDENTES

El Hospital de Chancay y SBS tiene un nivel de complejidad II-2, es de referencia regional, se encarga de la protección, recuperación y rehabilitación de su salud de la población de Chancay y su entorno regional, con respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Esta actividad forma parte del plan de mantenimiento 2023-2025.

De acuerdo a la evaluación realizada presentan:

- ALMACEN DE FARMACIA: La estructura de la cobertura se encuentra deteriorada con oxido y la cobertura de polipropileno se encuentran rotas, ambos forman el techo que en su estado actual no ofrecen seguridad para los productos almacenados ante la humedad estacionaria.
- BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA: La estructura de la cobertura, el falso cielo rasos y el interior de los ambientes hospitalarios se encuentran deteriorados.
- UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI): El techo se encuentra revestido con ladrillo pastelero artesanal así mismo estos se encuentran en mal estado por falta de mantenimiento e instalaciones que han dejado los elementos sueltos, adicionalmente también se tienen instalados equipos de aire acondicionado, tanque elevado de PVC e instalaciones sanitarias, eléctricas y de comunicaciones expuestas sin protección.

Por lo expuesto es impostergable realizar el mantenimiento correctivo de los ambientes mencionados.

4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Efectuar la contratación de una persona natural o jurídica para ejecutar el: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACÉN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS."

4.1. Objetivo General

Mantener la capacidad resolutive del Hospital de Chancay y SBS, ante una emergencia permitiendo ser resiliente ante las lluvias estacionarias o extraordinarias, contribuyendo a proteger los espacios de trabajo del personal médico y asistencial. Que repercuten en la atención de los pacientes.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



2

4.2. Objetivos Específicos

- Cambio de cobertura existente de polipropileno por UPVC multiplica termoacústica e instalación de lámina aislante y falso cielo raso, cambio de muros afectados por lluvia e instalación de piso, mantenimiento de instalaciones eléctricas, acabados en interior y exterior afectado por lluvias.
- Cambio de cobertura existente de polipropileno por Zinalum e instalación de lámina aislante y falso cielo raso, mantenimiento de instalaciones eléctricas y acabados en interior y exterior afectado por lluvias.
- Impermeabilizado de losa aligerada con ladrillo pastelero impermeabilizado y piso de concreto. Los equipos electromecánicos e instalaciones serán protegidos por una cobertura de Zinc alum y elementos de soporte metálicos. Se entubará y protegerá todas las instalaciones sanitarias, eléctricas y de comunicaciones.

5.- ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El Proveedor deberá realizar el: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACÉN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS." la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

5.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR

La propuesta del proveedor deberá efectuarse a **todo costo** por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario.

El Proveedor indispensablemente **deberá efectuar visitas técnicas** a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ los accesos, restricciones, interferencia y el estado de la infraestructura, **conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar e incluir en sus costos de su propuesta económica.**

Las actividades a ejecutar se describen en los cinco (5) ÍTEM adjuntados:

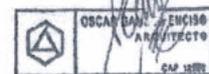
- **ÍTEM N°01:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL ALMACEN DE FARMACIA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS"
- **ÍTEM N°02:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS"
- **ÍTEM N°03:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHO E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) EN EL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS"

5.2. PLAN DE TRABAJO

El Contratista deberá elaborar un **PLAN DE TRABAJO** en el cual se establezca de forma clara, el desarrollo de las actividades y los avances que se deberán ejecutar en relación al servicio en mención. Deberá presentarlo a los dos días después de notificado la Orden de Servicio, el mismo que será actualizado cada 7 días.

El Contratista de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo de forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada y armónica en el tiempo previsto.

EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, LUEGO DEL ANÁLISIS DE LA CONSULTA, DE DETERMINO LO SIGUIENTE: LOS ÍTEMS 1, 2 Y 3, SE PUEDEN EJECUTAR EN PARALELO. CON RESPECTO A LOS HORARIOS SE PUEDE TRABAJAR LAS 24 HORAS, PERO SE DEBE COORDINAR CON LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES QUE HORARIOS Y ACTIVIDADES SE VAN A EJECUTAR QUE NO INTERFIERAN O GENEREN INCOMODIDAD AL PERSONAL Y PACIENTES. ÍTEM 5.2 DEL TDR SE DEBE PRESENTAR PLAN DE TRABAJO.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



5.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Contratista deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el Contratista deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

Deberá tener en cuenta que el uso de EPP adecuado será sumamente importante y obligatorio durante el periodo del servicio.

PERSONAL REQUERIDO

Profesional clave - Profesional responsable del Servicio de Mantenimiento, deberá permanecer todo el tiempo en que exista personal ejecutando el servicio, así mismo, deberá asistir a todas las reuniones convocadas por la entidad.

Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia mínima de Un (01) año en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura hospitalaria y/o construcciones de edificaciones y establecimientos de salud en el sector público y/o privados.

Acreditación: Título profesional (registrado en SUNEDU), habilitado en su colegio profesional respectivo y documentación que acredite su experiencia.

Personal clave - Técnico que ejecutará el Servicio de Mantenimiento.

- Un (01) técnico que cumpla el siguiente perfil:

- Con experiencia profesional mínima de un (01) año en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación y/o construcción de infraestructuras de establecimientos de salud, como operario, como técnico o apoyo técnico o asistente técnico de servicio o maestro de obra.

Acreditación del Técnico de mantenimiento y/o construcción, técnico en construcción civil y/o edificaciones, Bach. en Ing. civil y/o arquitectura.

Título y/o certificados que señalen conocimiento de construcciones civiles.

Acreditación de Experiencia: Constancia de trabajo donde señale empresa donde trabajo y actividades realizadas.

5.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.
- Facilidades de suministro eléctrico y agua.

5.5. REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



5.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el Servicio de Mantenimiento correctivo cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Código Nacional Eléctrico
- NTS 110-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras normas vigentes.

5.7. IMPACTO AMBIENTAL

El Contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Contratista deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Contratista solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

5.8. SEGUROS

El Contratista proporcionará seguros de pensión y salud a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de la entidad (Hospital de Chancay) inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

Esta documentación deberá ser presentada al inicio de las actividades y deberá permanecer vigente durante el desarrollo de todo el servicio, la carencia de este documento impedirá que el Contratista efectúe trabajos, siendo el único responsable por el plazo transcurrido.

5.9. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

5.9.1. LUGAR

El presente servicio se ejecutará en las instalaciones del Hospital de Chancay y SBS, en Calle Sucre S/N Distrito de Chancay - Provincia de Huaral - Región Lima.

5.9.2. PLAZO

El presente servicio se ejecutará de acuerdo a lo detallado en los ITEM adjuntados, contabilizados desde el día siguiente de ser notificado con la orden de servicio y acta de inicio de actividades.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



5.10. RESULTADOS ESPERADOS Y GARANTIA DEL SERVICIO

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones.

RESULTADOS ESPERADOS: El contratista deberá presentar un **Informe técnico** del servicio ejecutado debidamente firmado por el profesional responsable y representante legal del proveedor y contendrá:

- Antecedentes (Número de la Orden de Servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio).
- Descripción de los Trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Plano de replanteo (arquitectura y especialidades)
- Conclusiones (Logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones de mantenimiento (respecto al tipo de servicio realizado de loa materiales empleados, mobiliario y equipos instalados).
- Certificados y protocolos de prueba (de corresponder), eléctricos, sanitarios, equipos de seguridad y/o lo que solicite el supervisor.
- Ficha técnica de todos los materiales usados, accesorios, aparatos y equipamiento utilizado.

GARANTÍA DEL SERVICIO: El proveedor asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios y accesorios prestados por el lapso de un año, contabilizados desde la entrega de la conformidad del servicio.

5.11. EXPERIENCIA Y OTRA OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Experiencia: El proveedor deberá acreditar experiencia probada en la ejecución del servicio similar a la que se convoca en entidades del sector público y/o privados, ejecutados con una antigüedad no mayor a 3 años.

Se considerará servicios similares a mantenimiento, y/o acondicionamiento, y/o mejoramiento, y/o reparación de módulos prefabricados (no container metálico) y/o instalación de aulas provisionales, que cuenten con los siguientes componentes: tabiquería de drywall, cobertura, estructura metálica para cobertura, carpintería de madera, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias.

Acreditación por medio de Contratos y/o Orden de Servicio y sus respectivas Conformidades del servicio.

Obligaciones del Proveedor: Todos los trabajos: mano de obra, suministro de materiales e insumos, equipos y herramientas estarán incluidos en la propuesta económica del postor.

Seguridad: La seguridad del personal, terceros e infraestructura, es absoluta responsabilidad del proveedor quien tomara las medidas necesarias para evitar accidentes y daños a la institución y/o terceros.

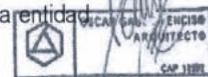
5.12. SUPERVISION DEL SERVICIO

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento será la encargada de supervisar la correcta ejecución del "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACÉN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS."

5.13. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El **pago único** se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

El control se realizará de acuerdo a la Hoja de Metrado, cronograma de actividades adjunto a presente TDR, en caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución del servicio y que dicho atraso ponga en riesgo de cumplir con el objetivo del servicio, la entidad





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



podrá tomar acciones inmediatas para culminar el servicio, sin perjuicio de las acciones legales y penalidades que la Entidad le aplicará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la entrega del servicio Contratado, el HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato, para dicho efecto tomará como referencia la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad Diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la orden o contrato vigente o ítem que debió ejecutarse, en caso de que estas involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

5.14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el jefe de la UPSS Farmacia y el visto de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, el cual será emitido en un plazo de 05 días hábiles.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y sus Anexos.
- Entrega del informe técnico.
- Carta de garantía por un periodo de un (01) año por el servicio y/o vicio oculto.

5.15. VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por cada área usuaria.

5.16. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación es a: SUMA ALZADA.

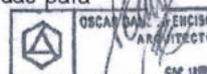
5.17. ANTICORRUPCIÓN:

Conforme a lo establecido en los artículos 32 y 40 de la Ley, todos los contratos incorporan cláusulas anticorrupción, bajo sanción de nulidad. Dichas cláusulas tienen el siguiente contenido mínimo:

a. La declaración y garantía del contratista de no haber, directa o indirectamente, tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

b. La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

c. El compromiso del contratista de: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS



"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

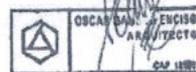


evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Chancay, agosto del 2023



Arq. Oscar Luis Gamboa Enciso
C.A.P. 12562





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



8

ITEM N° 01

ANEXO N°01

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. NOMBRE DEL SERVICIO:

Servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL ALMACEN DE FARMACIA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS".

2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

2.1. Ubicación:

Calle Sucre S/N Distrito de Chancay – Provincia de Huaral-Región Lima

2.2. Datos Generales

- Hospital de Chancay y SBS
- Nivel de complejidad: II-2

CHOSPITAL DE CHANCAY y SBS



2.3. Accesibilidad

El Hospital se encuentra en la Calle Sucre S/N Distrito de Chancay – Provincia de Huaral-Región Lima





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



9

3. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

3.1. Estado actual:

De acuerdo a la evaluación realizada, la estructura de la cobertura se encuentra deteriorada con oxido y la cobertura de polipropileno se encuentran rotas, ambos forman el techo que en su estado actual no ofrecen seguridad para los productos almacenados ante la humedad estacionaria.

3.2. Trabajos a Realizar

Los trabajos a realizar son los descritos a continuación:

- Desmontaje y retiro de cobertura de polipropileno, desmontaje de falso cielo raso, tabiquería de yeso e instalaciones eléctricas, cableado y luminarias.
- Suministro e instalación de cobertura triple capa termoacústica de UPVC e=2.5 mm inc. sus accesorios de instalación.
- Colocación de nuevos muros de Drywall sobre piso de cerámica
- Canaleta y sistema de drenaje pluvial.
- Cambio de cableado eléctrico y luminarias (panel LED empotrados en cielo raso)

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente servicio se ejecutará en un plazo de **30 días calendario**, contabilizados cuando se haya notificado la Orden de Servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



10

ANEXO N°02

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

I. ALCANCES

El propósito de estas Especificaciones Generales es dar una pauta a seguirse en cuanto se refiere a detalles especiales que puedan surgir como consecuencia del desarrollo del servicio, basado en el **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), NTS N°110-MINSA/DGIEM-V.01**, sin ahondar mayormente en el proceso constructivo. Todo lo expresado en los planos, especificaciones y memoria descriptiva. Debiendo cumplir a cabalidad con todo lo expresado, respetando las especificaciones propuestas, todo lo no indicado en este documento se regirá reglamentos y normativas vigentes, siguiendo las recomendaciones de la Supervisión y/o Inspección.

De Las Especificaciones

Las presentes especificaciones describen el trabajo que deberá realizarse para la ejecución del proyecto. Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Inspector o Supervisor estable a fin de asegurar su correcta ejecución.

Calidad de Materiales y Equipos

Todo material y equipo, utilizado en el servicio deberá cumplir con la calidad establecida en las normas técnicas peruanas (NTP).

Para garantizar la calidad del material y equipo a instalar, el contratista presentara la siguiente certificación:

a) Durante la ejecución del servicio. -

La Supervisión rechazara los materiales y equipos que sean defectuosos o que requieran corrección, tanto en el proceso de ejecución, como en la recepción del servicio.

Todos los materiales utilizados en el servicio, serán nuevos, no permitiéndose usados. Deberán ser almacenados en forma adecuada, siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante o manuales de instalación.

Errores u Omisiones.

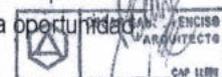
De los errores u omisiones que puedan encontrarse en el presente Documento Técnico, tanto en diseño, planos como en los metrados, serán consultados y/o modificados conjuntamente por el Ingeniero Inspector o Supervisor y el Ingeniero y/o Arquitecto Responsable de la ejecución del servicio.

Consideraciones Importantes.

Previamente al inicio de cada servicio se efectuará el replanteo del proyecto cuyas indicaciones en cuanto al trazo, alineamiento y gradiente serán respetados en todo el proceso del servicio, si durante el avance del servicio se ve la necesidad de ejecutar algún cambio menor, este sería únicamente efectuado mediante autorización del Supervisor y/o Inspector.

Equipos y Herramientas.

Los Equipos y Herramientas necesarios para la correcta ejecución del Servicio deben ser previstos por el Ingeniero y/o Arquitecto responsable de la ejecución del servicio, en su debida oportunidad, de tal manera que no se originen atrasos en el avance del Servicio.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

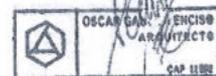


Primeros auxilios.

El Ingeniero y/o Arquitecto responsable de la ejecución del servicio, deberá disponer de un botiquín provisto con medicamentos e instrumental mínimo y necesario para la atención de accidentes y enfermedades leves del personal durante el Servicio.

II. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- a.- Todos los materiales serán de calidad pesada y/o industrial de uso hospitalario, resistente al uso intenso.
- b.- Los materiales deben ser de reconocidas marcas y que garanticen repuestos y/o consumibles de requerirlo.
- c.- Los materiales una vez instalados y puestos en uso no deben ser tóxicos, fácil de limpiar y resistente a productos químicos de limpieza.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



12

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 1.00 ACTIVIDADES PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD**
- 1.01 TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO**
- 1.01.01 TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y DURANTE LA EJECUCION
- 1.01.02 MOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS
- 1.02 DEMOLICIONES Y DESMONTAJES**
- 1.02.01 DESMONTAJE DE COBERTURA DE POLIPROPILENO
- 1.02.02 DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO
- 1.02.03 DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL PLACA DE YESO
- 1.02.04 DESMONTAJE DE RED ELECTRICA, RED DE AGUA Y DESAGUE.
- 1.02.05 DESMONTAJE DE PUERTA, VENTANAS Y REJA METÁLICA
- 1.03 ELIMINACION DE DESMONTE**
- 1.03.01 ELIMINACION CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) R=25M3/D
- 1.04 SEGURIDAD Y SALUD**
- 1.04.01 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (TRABAJO EN ALTURA)
- 1.04.02 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA
- 1.04.03 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD

RPTA. CONSULTA 01 - EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, LUEGO DEL ANÁLISIS DE LA CONSULTA SE DETERMINO QUE, TODOS LOS MUEBLES Y EQUIPOS SERÁN RETIRADO POR EL PERSONAL DE LA ENTIDAD, LOS MUEBLES O EQUIPOS INSTALADOS FIJOS DEBERÁN SER PROTEGIDOS POR EL CONTRATISTA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

DESCRIPCIÓN

Estas actividades no requieren de materiales, salvo los consumibles propios de los equipos y herramientas a usar, se requiere respetar las recomendaciones de uso de las herramientas y de seguridad que exige el fabricante, así mismo se debe de usar los consumible y EPP de acuerdo a la actividad a desarrollar.

Las medidas de seguridad se deben extender a su entorno, para evitar daños a terceros como también se debe tomar las medidas de seguridad que eviten interrupción del servicio asistencial.

MATERIALES

Consumibles de acuerdo a lo requerido por actividad y herramienta

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será metros lineales, metros cuadrados y unidades de acuerdo a la hoja de metrado

CONDICIONES DE PAGO

El monto determinado será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



13

2.00 ARQUITECTURA

2.01 MUROS Y TABIQUERIA

- 02.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE PLACA DE FIBROCEMENTO e=8mm CON FIBRA AISLANTE Y PERFILERIA e=0.9mm
- 02.01.02 BASE DE CONCRETO PARA SOPORTE DE TABIQUERÍA DE DRYWALL F'C140KG/CM2, H=0.40m (SUMERGIDO 0.20m), A=0.10m, INC. ENCOFRADO Y ANCLAJE DE ACERO DE Ø3/8"@0.20m EN AMBOS SENTIDOS.

DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende el suministro e instalación de TABIQUES DE FIBROCEMENTO. Se usará placa de fibrocemento e=8mm con lana aislante y será instalados sobre perfiles metálicos galvanizados de e=0.9mm., los perfiles del sistema se deberán instalarse sobre una base de concreto y se debe proteger de la caída de agua o de las precipitaciones. Se considerará el reforzamiento de la tabiquería Drywall en donde se ubiquen los vanos de ventanas y puertas u otro accesorio o equipo que requiera ser adosado y deberá de ser de madera o metálica de acuerdo al plano. Los materiales y accesorios empleados serán nuevos y de primera calidad.

La BASE DE CONCRETO serán encofradas y desencofradas para vaciado de concreto, y su función será aislar la base de los tabiques de Drywall de la humedad propia del suelo.

El vaciado de concreto deberá ser monolítico y uniforme, sobre una zanja de profundidad de 0.30 o lo que especifique el plano. La superficie sobre la que se asentarán los tabiques debe ser lisa, libre de imperfecciones, de forma que permita una adecuada instalación de tabiques de Drywall.

MÉTODO DE EJECUCIÓN.

El Contratista del servicio, deberá realizar los esquemas constructivos y el trazado en obra, de acuerdo al plano y realizará el replanteo, para identificar variaciones y/o detalles

La instalación se realizará de acuerdo al método constructivo del sistema Drywall, usando los materiales, consumibles y accesorios, propios del sistema.

MATERIALES

- Perfilería del sistema Drywal e=0.9mm (riel, parante, esquineros, etc)
- Placa de fibrocemento de e=8mm y Lana de fibra aislante
- Masilla, cintas, clavos, fulmínate, tornillos punta broca y fina
- Piedra chancada de ¾" a ½"
- Arena gruesa
- Cemento portland tipo I
- Fierro corrugado de Ø 3/8"

MÉTODO DE MEDICIÓN:

La cantidad a pagar por la partida será la indicada en el Presupuesto.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



14

La unidad de medición: metro cuadrado (m²) para los tabiques de Drywall y
La unidad de medición para la Base de concreto será en metro lineal (m)

CONDICIONES DE PAGO

El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida

2.02	PISO, CONTRAZÓCALO Y ZÓCALO
02.02.01	CONTRAPISO e=2" F'C=175KG/CM2, INC. RAMPA E INGRESO
02.02.02	REVESTIMIENTO DE CERAMICO SERIE PIEDRA 45X45 COLOR BLANCO
02.02.03	CONTRAZÓCALO SANITARIO DE CEMENTO PULIDO R=0.10M, ACABADO CON POLIEPÓXICO e=3.5MM, AUTONIVELANTE Y ANTIDESLIZANTE, COLOR BLANCO
02.02.04	ZOCALO EXTERIOR DE CERAMICO SERIE PIEDRA BLANCO h=0.20M INC. RODON DE PVC EN LOS ENCIENTROS

DESCRIPCIÓN (02.02.01):

CONTRA PISO e=2": Comprende los trabajos de colocación de contrapiso de concreto F'C175Kg/cm² para servir de base para el enchape del piso, deberá quedar nivelada y libre de todo elemento que pueda perjudicar al momento de colocar el acabado del piso.

Dicho contrapiso deberá tener una ligera pendiente del 1% con caída hacia el exterior y su función será evitar el ingreso de humedad y permitir un acabado uniforme.

El vaciado de concreto deberá ser monolítico y uniforme. La superficie sobre la que se asentarán el contrapiso debe ser lisa, libre de suciedad, de forma que permita una adecuada instalación del acabado del piso.

REVESTIMIENTO CERAMICO: Partida en la que se suministrará e instalará el revestimiento de Porcelanato para pisos y zócalos. Se suministrará e instalará Porcelanato de 60x60 PEI-IV alto tránsito, antideslizante en piso y zócalo altura será como se indica en los planos. La instalación se hará con pegamento blanco extrafuerte para Porcelanato. Debe distribuirse uniformemente el pegamento en toda la superficie de contacto, se fraguará las juntas y se limpiará la superficie.

CONTRAZOCALO SANITARIO R=10cm: Comprende los trabajos de colocación de contrazocalo de cemento y arena fina 1:4 el mismo que se coloca después de enchapado el piso y zócalo, se debe proteger el material de acabado del piso y zócalo con cinta u otro.

Dicho contrazocalo sanitario deberá tener un radio de 10cm y su acabado será con pintura epoxica que servirá para evitar la acumulación de suciedad y permita la limpieza

MATERIALES:

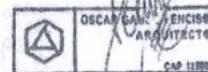
Los materiales a utilizar en la presente actividad son los siguientes:

Piedra chancada de ¾" a ½"

Arena gruesa

Arena fina

Cemento portland tipo I





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



Agua.
Porcelanato de 60x60 PEI-IV antideslizante
Pegamento blanco extrafuerte
Fragua

MÉTODO DE MEDICIÓN:

La cantidad a pagar por la partida será la indicada en el Presupuesto. La unidad de medición de acuerdo a la partida.

BASES DE PAGO:

El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida.

2.03	COBERTURA Y CANALETAS
02.03.01	COBERTURA DE TRICAPA TERMOACUSTICO UPVC E=2.5MM (SIN UNIONES), INC. ELEMENTOS DE FIJACION DE ACUERDO A RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE
02.03.02	CUBRE JUNTAS LATERALES DE PLANCHA GALVANIZADA DOBLADA L=0.30M e=1mm
02.03.03	ESPUMA RETICULAR DE POLIETILENO E=10MM CON FOIL DE ALUMINIO DOBLE CARA
02.03.04	CANALETA DE PLANCHA GALVANIZADA TIPO FRISO Y MALLA DE PROTECCION INC. ACCESORIOS DE INSTALACION

DESCRIPCIÓN

COBERTURA TERMOACÚSTICO Multicapa trapezoidal, color rojo teja en cara expuesta y de color blanco en interior, con protector UV y estabilizantes, debe ser no inflamable y resistente a la corrosión por humedad, salitre u otros agentes externos. El panel termoacústico Multiplica, de ancho de 1.0m y largo es cortado a medida no debe haber uniones en el sentido de la pendiente salvo que la medida supere la longitud de producción del fabricante. El grosor es de e=2.5 mm, Aislamiento acústico 12 DBap. Altura de cresta de 35mm, peso específico 3.88Kg/m²

CUBRE JUNTAS laterales serán de plancha galvanizada de e=1mm y doblada de acuerdo al diseño en plano que evite que el agua se filtre por las uniones entre materiales, se colocar con tornillos galvanizados con arandela de neopreno con un traslape de 10cm.y sellado las juntas con silicona.

ESPUMA RETICULAR, es una lámina Térmica de Aluminio, base de espuma reticulada de polietileno de baja densidad de celda que contiene aire estancado en su interior para lograr mantener una baja conducción de calor de medidas de e= 10mm, es un material ignífugo, el cual posee la capacidad de retrasar las llamas frente a un incendio, permitiendo ganar tiempo valioso para controlarlo.

CANALETA TIPO FRISO, es de plancha galvanizada de e=1mm doblada en frio que genere un canal de h=0.25m x a=0.2m, tiene de forma de friso para evitar la acumulación de suciedad, será anclado a la estructura con soportes de fierro y tornillos galvanizados.

Oscar Galarza Enciso
ARQUITECTO
CAP. 11891





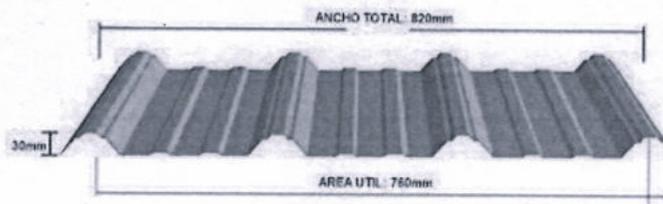
"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



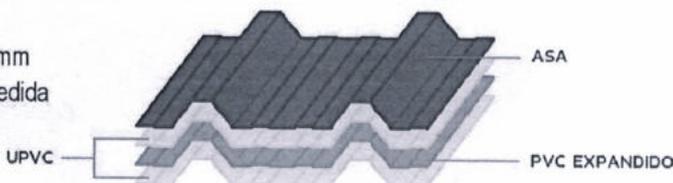
16

MATERIALES:

COBERTURA UPVC

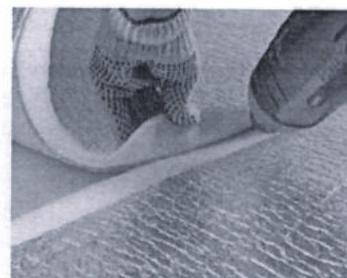


- Aislamiento acústico de 12dB
- Aislamiento térmico
- Resistente a la corrosión de soluciones alcalinas u acidas
- No inflamables-no humos toxicos Norma de Flamabilidad DIN 4102-Clase B1
- Espesor e=2.5mm
- Peso 5 kg/m²
- Altura de cresta 37mm
- Longitud Corta a medida

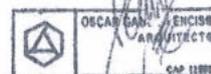


ESPUMA RETICULAR DE POLIETILENO

- Estructura de celda Cerrada
- Espesor del producto 10mm
- Densidad 20-30 kg/m³ ASTM D 1622
- Permeabilidad: Impermeable Dir UEAtc



ESPUMA RETICULAR DE POLIETILENO e=10mm



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS



"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

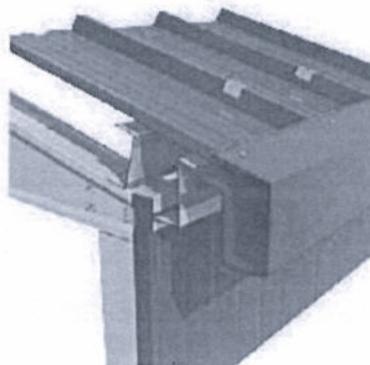


<p>ALUMINIZADO 5 mm 1 O 2 CARAS</p>		<p>ALUMINIZADO 10 mm 1 O 2 CARAS</p>	
<p>Ancho: 1m. Largo: 20m. Superficie: 20 m²</p>		<p>Ancho: 1m. Largo: 20m. Superficie: 20 m²</p>	
<p>Material : ESPUMA DE POLIETILENO ALUMINIZADO</p>			
1 CARA	2 CARAS	1 CARA	2 CARAS
<p>Aluminio Espuma Aluminio</p>	<p>Aluminio Espuma Aluminio</p>	<p>Aluminio Espuma Aluminio</p>	<p>Aluminio Espuma Aluminio</p>
<p>Porcentaje de Aluminio: 85%</p> <p>Resistencia Térmica: 1.10</p>	<p>Porcentaje de Aluminio: 90%</p> <p>Resistencia Térmica: 1.62</p>	<p>Porcentaje de Aluminio: 85%</p> <p>Resistencia Térmica: 1.26</p>	<p>Porcentaje de Aluminio: 90%</p> <p>Resistencia Térmica: 1.80</p>

El Film Aluminizado le confiere a la espuma una capacidad de aislamiento adicional sin recurrir a mayores espesores de espuma

Materiales de uso en la construcción: Lana de Vidrio, Polietileno Espuma, Espuma Aluminizada.

CANALET TIPO FRISO
 - Plancha galvanizada e=1mm
 - Dimensiones h=0.25m, a=0.15m, longitud a medida anclado con accesorios galvanizados y sellados con silicona.



MÉTODO DE MEDICIÓN:

La cantidad a pagar por la partida será la indicada en el Presupuesto. La unidad de medición de acuerdo a la partida.

BASES DE PAGO:

El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida

OSCAR SANJINES
 ARQUITECTO
 CAP 11390





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



18

2.04 FALSO CIELO RASO

DESCRIPCIÓN

El FALSO CIELO RASO es de baldosas con revestimiento de vinyl, por una cara, que brinda una alta reflexión de la luz y es fácil de limpiar. Por el reverso posee un revestimiento de foil de aluminio, para proteger de la humedad a la baldosa ya que son un producto de acabado para cielos rasos que ofrecen soluciones eficientes y de confort en los ambientes con dimensiones de 60 x 60 cm, que serán utilizadas dependiendo de la necesidad y del diseño propuesto.

MATERIALES

- Baldosa 60x60 de yeso vinyl con foil de aluminio con adhesivo de protección al borde e=7mm.
- RH, anti-pandeo, no toxico e incombustible y resistente al fuego.
- Perfilera de acero galvanizado con acabado en color blanco.
- Alambre para fijación colgante.
- Accesorios varios.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será metro cuadrado (m2).

CONDICIONES DE PAGO

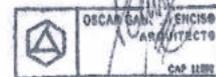
El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida.



Modelo referencial:

Baldosa Gypsum Vinyl 154

Baldosa Gypsum Vinyl con revestimiento de vinyl por un lado, brinda una alta reflexión de la luz. Por el reverso posee un revestimiento de foil de aluminio, para proteger de la humedad a la baldosa





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



3.0 PANEL LED 36W PARA EMPOTRAR 60X60CM LUZ FRÍA

DESCRIPCIÓN

LUMINARIA DE INTERIOR panel LED de 40W para empotrar es de baldosas, con luz fría, de dimensiones de 60 x 60 cm, que serán ubicadas de acuerdo a la a la necesidad de iluminación.

MATERIALES

- Tipo de luminaria: Panel LED 220-240v
- Dimensiones e=0.34cm x 0.595 x 0.595
- Marco de Aluminio y pantalla plástico
- Color blanco
- CRI 80
- Potencia 40W
- Lúmenes .3200LM
- Frecuencia 50-60Hz
- Hora de duración 50,000h

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será unidad (Und).

CONDICIONES DE PAGO

El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida.





ANEXO 03

HOJA DE METRADO

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL ALMACEN DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE CHANCA Y SBS"
 DISTRITO: CHANCA Y
 PROVINCIA: HUARAL - REGION LIMA
 FECHA: Ago-23

PARTIDA	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO		
1.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD							
1.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO							
1.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y DURANTE LA EJECUCION	M2	1.00	8.75	7.30		63.88	63.88
1.01.02	MOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	GLB	1.00				1.00	1.00
1.02	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES							
1.02.01	DESMONTAJE DE COBERTURA DE POLIPROPILENO	M2	1.00	8.75	6.30		55.13	55.13
1.02.02	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO	M2	1.00	3.20	2.99		9.57	9.57
1.02.03	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL PLACA DE YESO	M2	1.00	21.00	3.00		63.00	63.00
1.02.04	DESMONTAJE DE RED ELECTRICA, RED DE AGUA Y DESAGUE.	GLB	1.00	1.00			1.00	1.00
1.02.05	DESMONTAJE DE PUERTAS, VENTANAS Y REJA METÁLICA	GLB	1.00	1.00			1.00	1.00
1.03	ELIMINACION DE DESMONTE							
1.03.01	ELIMINACION CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) R=25M3/DIA	M3	8.00				8.00	8.00
1.04	SEGURIDAD Y SALUD							
1.04.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (TRABAJO EN ALTURA)	UNID	1.00				1.00	1.00
1.04.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00				1.00	1.00
1.04.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00				1.00	1.00
2.00	ARQUITECTURA							
2.01	MUROS Y TABIQUERIA							
02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DE PLACA DE FIBROCEMENTO e=8mm CON FIBRA AISLANTE Y PERFILERIA e=0.9mm	M2	1.00	22.00		3.00	66.00	66.00
02.01.02	BASE DE CONCRETO PARA SOPORTE DE TABIQUERIA DE DRYWALL F'C140KG/CM2, H=0.40m (SUMERGIDO 0.20m), A=0.10m, INC. ENCOFRADO Y ANCLAJE DE ACERO DE Ø3/8" @ 0.20m EN AMBOS SENTIDOS.	ML	1.00	17.00			17.00	17.00
2.02	PISO, CONTRAZÓCALO Y ZÓCALO							
02.02.01	CONTRAPISO e=2" F'C=175KG/CM2, INC. RAMPA E INGRESO	M2	1.00	8.75	6.30		55.13	55.13
02.02.02	REVESTIMIENTO DE PORCELANATO 60X60 PEI-IV ANTIDESLIZANTE COLOR BEIGE CLARO.	M2	1.00	8.75	6.00		52.50	52.50
02.02.03	CONTRAZÓCALO SANITARIO DE CEMENTO PULIDO R=0.10M, ACABADO CON POLIEPÓXICO e=3.5MM, AUTONIVELANTE Y ANTIDESLIZANTE, COLOR BLANCO	ML	1.00	17.00			17.00	17.00
02.02.04	ZÓCALO EXTERIOR DE PORCELANATO h=0.20M INC. RODON DE PVC EN LOS ENCUENTROS	ML	1.00	16.00	1.00		16.00	16.00
2.03	COBERTURA Y CANALETAS							
02.03.01	COBERTURA DE TRICAPA TERMOACUSTICO UPVC E=2.5MM (SIN UNIONES), INC. ELEMENTOS DE FIJACION DE ACUERDO A RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE	M2	1.00	9.15	6.30		57.65	57.65
02.03.02	CUBRE JUNTAS LATERALES DE PLANCHA GALVANIZADA DOBLADA L=0.30M e=1mm	ML	1.00	18.50			18.50	18.50
02.03.03	ESPUMA RETICULAR DE POLIETILENO E=10MM CON FOIL DE ALUMINIO DOBLE CARA	M2	1.00	9.15	6.30		57.65	57.65
02.03.04	CANAleta TIPO FRISO DE PLANCHA GALVANIZADA E=1MM DE 20X15	ML	1.00	6.30			6.30	6.30
2.04	FALSO CIELO RASO							
02.04.01	BALDOSA 60X60 DE YESO VINYL CON FOIL DE ALUMINIO CON ADHESIVO DE PROTECCION AL BORDE E=7MM., INCLUYE PERFILERIA Y SUJETADORES.	M2	1.00	9.15	6.30		57.65	57.65
2.05	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO							
02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA PARA COBERTURA LIVIANA. COLUMNAS 3"X3"X3.0 MM ANCLADAS A PISO DE CONCRETO, VIGAS DE 4"X2"X2.5MM, Y COLUMNAS DE 4"X4" E=3MM /CORREAS DE 2"X2"X2.5MM, TEMPLADORES DE 1"X1" X 2.5MM, PINTADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE GRIS CLARO 2 MANOS	M2	1.00	9.15	6.30		57.65	57.65
02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE 800MMX800MM SISTEMA MODUGLASS (SIST. CORREDIZO) CON VIDRIO 6MM LAMINADO DE SEGURIDAD CON MARCO DE ALUMINIO CON MALLA DE CUADRADA 1"X1"	UND	2.00	1.00	1.00		2.00	2.00
02.05.03	MARCO DE ALUMINIO CON MALLA GALVANIZADA CUADRADA 1"X1" EN ESPACIO ENTRE TABIQUERIA Y TECHO	M2	1.00	10.00		0.40	4.00	4.00
02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE DOBLE HOJA METÁLICA CONTRA PLACADA DE 2.4X2.1 CON MARCO POSFORMADO, CON PLANCA E=1.5MM Y ESTRUCTURA DE TUB. CUADRADO E=2.5MM, ACABADO OLEO MATE.	UND	1.00	1.00	1.00		1.00	1.00
02.05.05	MANTENIMIENTO DE PUERTAS 2X2.4MY VENTANAS METALICAS EXISTENTES, LIJADO Y RESANADO, ACABADO EN OLEO MATE	UND	3.00	1.00	1.00		3.00	3.00

ARO OSCAR LUIS GAMBOA ENCISO
GERENTE GENERAL



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS



02.05.06	MANTENIMIENTO DE BARANDA METALICA EXISTENTES, LIJADO Y RESANADO, ACABADO EN OLEO MATE	ML	1.00	6.00	1.00		6.00	6.00
2.06	PINTURA							
02.06.01	PINTURA OLEO MATE EN MUROS (DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°211-MINSA/DGIM-V-01), 2 MANOS, IMPRIMANTE 2 MANOS INC. LIJADO Y CURADO.	M2	1.00	65.00		3.00	#####	195.00
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS							
3.01	RED DE DESSAGUE PLUVIAL							
03.01.01	RED DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL, TUBERI PVC-SAL DE Ø3"	GLB	1.00					1.00
03.01.02	CONEXON A RED EXISTENTE A CAJA DE DESAGUE 24"x12"	UNID	2.00					2.00
03.01.03	PRUEBA HIDRÁULICA DE TECHO Y DRENAJE DE AGUA A DESAGÜE	GBL	1.00					1.00
04	INSTALACIONES ELECTRICAS							
4.01	SALIDA DE ALUMBRADO Y LUMINARIAS							
4.01.1	SALIDA DE ALUMBRADOS EN TECHO/PARED C/TUBERIA EMT (ÁREAS EXPUESTAS), CABLE NH-80 2-1X4MM2/ SE INC. PLACA	PTO	7.00					7.00
4.01.2	SALIDA DE ALUMBRADOS DE EMERGENCIA C/TUBERIA EMT (ÁREAS EXPUESTAS), CABLE NH-80 2-1X4MM3/ SE INC. PLACA	PTO	1.00					1.00
4.01.3	INTERRUPTOR CONMUTADO DOBLE C/TUB. PVC SAP 3/4" Y TUB. EMT (ÁREAS EXPUESTA) CABLE NH-80 2-1X4MM5	PTO	4.00					4.00
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL							
4.02.1	REUBICACIÓN Y SUMINISTRO DE TABLERO SIMILAR AL EXISTENTE QUE CUMPLA CON EL R.N.E. Y C.N.E	UND	1.00					1.00
4.03	INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO							
4.03.1	LAMPARA HERMETICA CON DOS TUBOS LED 36W/CU 25,000 horas (3 años de garantía) CARCAZA DE POLICARBONATO	UND	7.00					7.00
4.03.2	LUMINARIA LED DE EMERGENCIA DE 2 LÁMPARAS INC. CABLEADO Y ENTUBADO EMT	UND	1.00					1.00
5.00	VARIOS							
5.01	LIMPIEZA DE MATERIAL							
5.01.1	SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD FOTOLUMINISCENTE (SALIDA)	UND	6.00					6.00
5.01.2	ROTULO DEL AMBIENTE DE 80X30 EN BASE CELTEX 6MM	UND	1.00					1.00
5.01.3	DETECTOR DE HUMO, PULSADOR Y ALARMA AUIDO VISUAL CON LUZ ESTROBOSCÓPICA	UND	1.00					1.00
5.01.4	TAPA DE CONCRETETO CON MARCO Y BASE DE ANGULO DE FIERRO DE 2" E=3MM	UND	1.00					1.00
5.01.5	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1.00					1.00


OSCAR GAMERO ENCISO
 INGENIERO EN ARQUITECTURA
 CAP 12882



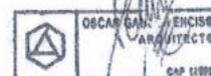


ANEXO 04

PLANTILLA DE PRESUPUESTO

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL ALMACEN DE FARMACIA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS"
 DISTRITO: CHANCAY
 PROVINCIA: HUARAL - REGION LIMA
 FECHA: Ago-23

PARTIDA	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PARCIAL	TOTAL
1.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
1.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO				
1.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y DURANTE LA EJECUCION	M2	63.88		
1.01.02	MOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	GLB	1.00		
1.02	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES				
1.02.01	DESMONTAJE DE COBERTURA DE POLIPROPILENO	M2	55.13		
1.02.02	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO	M2	9.57		
1.02.03	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL PLACA DE YESO	M2	63.00		
1.02.04	DESMONTAJE DE RED ELECTRICA, RED DE AGUA Y DESAGUE.	GLB	1.00		
1.02.05	DESMONTAJE DE PUERTA, VENTANAS Y REJA METÁLICA	GLB	1.00		
1.03	ELIMINACION DE DESMONTE				
1.03.01	ELIMINACION CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) R=25M3/DIA	M3	8.00		
1.04	SEGURIDAD Y SALUD				
1.04.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (TRABAJO EN ALTURA)	UNID	1.00		
1.04.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00		
1.04.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00		
2.00	ARQUITECTURA				
2.01	MUROS Y TABIQUERIA				
02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE PLACA DE FIBROCEMENTO e=8mm CON FIBRA AISLANTE Y PERFILERIA e=0.9mm	M2	66.00		
02.01.02	BASE DE CONCRETO PARA SOPORTE DE TABIQUERÍA DE DRYWALL FC140KG/CM2, H=0.40m (SUMERGIDO 0.20m), A=0.10m, INC. ENCOFRADO Y ANCLAJE DE ACERO DE Ø3/8" @ 0.20m EN AMBOS SENTIDOS.	ML	17.00		
2.02	PISO, CONTRAZÓCALO Y ZÓCALO				
02.02.01	CONTRAPISO e=2" FC=175KG/CM2, INC. RAMPA E INGRESO	M2	55.13		
02.02.02	REVESTIMIENTO DE PORCELANATO 60X60 PEI-IV ANTIDESLIZANTE COLOR BEIGE CLARO.	M2	52.50		
02.02.03	CONTRAZÓCALO SANITARIO DE CEMENTO PULIDO R=0.10M, ACABADO CON POLIEPÓXICO e=3.5MM, AUTONIVELANTE Y ANTIDESLIZANTE, COLOR BLANCO	ML	17.00		
02.02.04	ZÓCALO EXTERIOR DE PORCELANATO h=0.20M INC. RODON DE PVC EN LOS ENCUENTROS	ML	16.00		
2.03	COBERTURA Y CANALETAS				
02.03.01	COBERTURA DE TRICAPA TERMOACUSTICO UPVC E=2.5MM (SIN UNIONES), INC. ELEMENTOS DE FIJACION DE ACUERDO A RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE	M2	57.65		
02.03.02	CUBRE JUNTAS LATERALES DE PLANCHA GALVANIZADA DOBLADA L=0.30M e=1mm	ML	18.50		
02.03.03	ESPUMA RETICULAR DE POLIETILENO E=10MM CON FOIL DE ALUMINIO DOBLE CARA	M2	57.65		
02.03.04	CANALETÁ TIPO FRISO DE PLANCHA GALVANIZADA E=1MM DE 20X15	ML	6.30		
2.04	FALSO CIELO RASO				
02.04.01	BALDOSA 60X60 DE YESO VINYL CON FOIL DE ALUMINIO CON ADHESIVO DE PROTECCION AL BORDE E=7MM., INCLUYE PERFILERIA Y SUJETADORES.	M2	57.65		
2.05	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO				



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS



02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA COBERTURA LIVIANA. COLUMNAS 3"X3"X3.0 MM ANCLADAS A PISO DE CONCRETO, VIGAS DE 4"X2"X2.5MM, Y COLUMNAS DE 4"X4" E=3MM /CORREAS DE 2"X2"X2.5MM, TEMPLADORES DE 1"X1" X 2.5MM, PINTADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE GRIS CLARO 2 MANOS	M2	57.65		
02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE 600MMX800MMSISTEMA MODUGLASS (SIST. CORREDIZO) CON VIDRIO 6MM LAMINADO DE SEGURIDAD CON MARCO DE ALUMINIO CON MALLA DE CUADRADA 1"X1"	UND	2.00		
02.05.03	MARCO DE ALUMINIO CON MALLA GALVANIZADA CUADRADA 1"X1" EN ESPACIO ENTRE TABIQUERÍA Y TECHO	M2	4.00		
02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE DOBLE HOJA METÁLICA CONTRA PLACADA DE 2.4X2.1 CON MARCO POSFORMADO, CON PLANCA E=1.5MM Y ESTRUCTURA DE TUB. CUADRADO E=2.5MM, ACABADO OLEO MATE.	UND	1.00		
02.05.05	MANTENIMIENTO DE PUERTAS 2X2.4MY VENTANAS METALICAS EXISTENTES, LIJADO Y RESANADO, ACABADO EN OLEO MATE	UND	3.00		
02.05.06	MANTENIMIENTO DE BARANDA METALICA EXISTENTES, LIJADO Y RESANADO, ACABADO EN OLEO MATE	ML	6.00		
2.06	PINTURA				
02.06.01	PINTURA OLEO MATE EN MUROS (DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°211-MINSA/DGIM-V-01), 2 MANOS, IMPRIMANTE 2 MANOS INC. LIJADO Y CURADO.	M2	195.00		
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS				
3.01	RED DE DESSAGUE PLUVIAL				
03.01.01	RED DEL SISTEMA AGUA Y DESAGUE COLGANTE (REUBICACION)	GLB	1.00		
03.01.02	RED DE DRENAJE*3" Y CONEXION A RED EXISTENTE A CAJA DE DESAGUE 24"X12"	UNID	2.00		
03.01.03	PRUEBA HIDRÁULICA DE TECHO Y DRENAJE DE AGUA A DESAGÜE	GBL	1.00		
04	INSTALACIONES ELECTRICAS				
4.01	SALIDA DE ALUMBRADO Y LUMINARIAS				
4.01.1	SALIDA DE ALUMBRADOS EN TECHO/PARED C/TUBERIA EMT (ÁREAS EXPUESTAS), CABLE NH-80 2-1X4MM2/ SE INC. PLACA	PTO	7.00		
4.01.2	SALIDA DE ALUMBRADOS DE EMERGENCIA C/TUBERÍA EMT (ÁREAS EXPUESTAS), CABLE NH-80 2-1X4MM3/ SE INC. PLACA	PTO	1.00		
4.01.3	INTERRUPTOR CONMUTADO DOBLE C/TUB. PVC SAP 3/4" Y TUB EMT (ÁREAS EXPUESTA) CABLE NH-80 2-1X4MM5/ ALM. Y ESCALERA	PTO	4.00		
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL				
4.02.1	REUBICACIÓN Y SUMINISTRO DE TABLERO SIMILAR AL EXISTENTE QUE CUMPLA CON EL R.N.E... Y C.N.E.	UND	1.00		
4.03	INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO				
4.03.1	LAMPARA HERMETICA CON DOS TUBOS LED 36W/CU 25,000 horas (3 años de garantía) CARCAZA DE POLICARBONATO	UND	7.00		
4.03.2	LUMINARIA LED DE EMERGENCIA DE 2 LÁMPARAS INC. CABLEADO Y ENTUBADO EMT	UND	1.00		
5.00	VARIOS				
5.01	LIMPIEZA DE MATERIAL				
5.01.1	SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD FOTOLUMINISCENTE (SALIDA)	UND	6.00		
5.01.2	ROTULO DEL AMBIENTE DE 80X30 EN BASE CELTEX 6MM	UND	1.00		
5.01.3	DETECTOR DE HUMO , PULSADOR Y ALARMA AUIDO VISUAL CON LUZ ESTROBOSCÓPICA	UND	1.00		
5.01.4	TAPA DE CONCRTEO CON MARCO Y BASE DE ANGULO DE FIERRO DE 2" E=3MM	UND	1.00		
5.01.5	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1.00		

COSTO DIRECTO		
GASTOS GENERALES		
UTILIDAD		
SUBTOTAL		
IGV 18%		18%
TOTAL		

OSCAR GARCIA ENCISO
ARQUITECTO
CNP 13882

EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA JSUARIA, LUEGO DEL ANÁLISIS DE LA CONSULTA, SE INDICA QUE, LA TUBERÍA QUE INTERFIERE EN LOS TRABAJOS ES DE UNA LONGITUD DE APROXIMADAMENTE 6M. SE APRECIA EN LAS IMÁGENES DEL TDR





ANEXO 05

HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

CRONOGRAMA

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL ALMACEN DE FARMACIA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS"

DISTRITO: CHANCAY
 PROVINCIA: HUARAL - REGION LIMA
 FECHA: Ago-23

PARTIDA	DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD																																
1.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO																																
1.01.02	DESMONTAJES Y ELIMINACION DE DESMORTE																																
2.00	ARQUITECTURA																																
2.01	COBERTURA Y CUBREBRAS																																
2.02	CANALETAS Y FRISOS																																
2.03	DUCTOS DE VENTILACION																																
2.04	FALSO CIELO RASO																																
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS																																
4.00	INSTALACIONES ELECTRICAS																																
5.00	VARIOS																																

[Handwritten signature]
 GOBIERNO REGIONAL
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 DE LÍMITE





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



ANEXO N°06
REGISTRO FOTOGRAFICO




OSCAR GALVARINO ENCISO
ARQUITECTO
CAP 11591





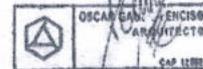
"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



26

ANEXO N°07

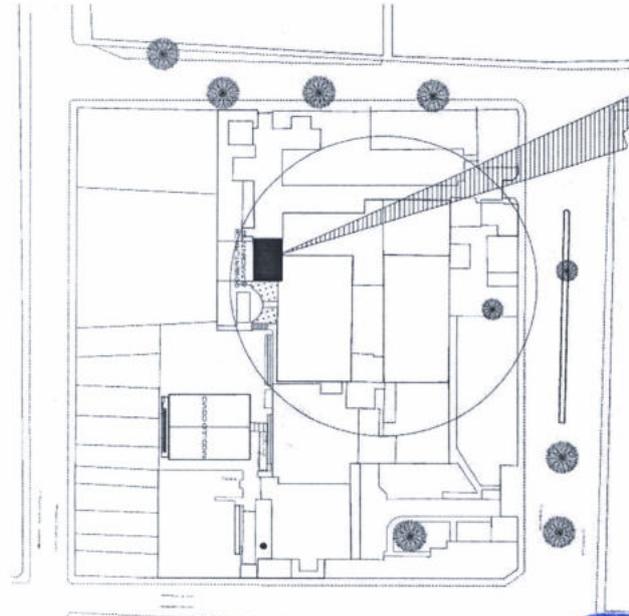
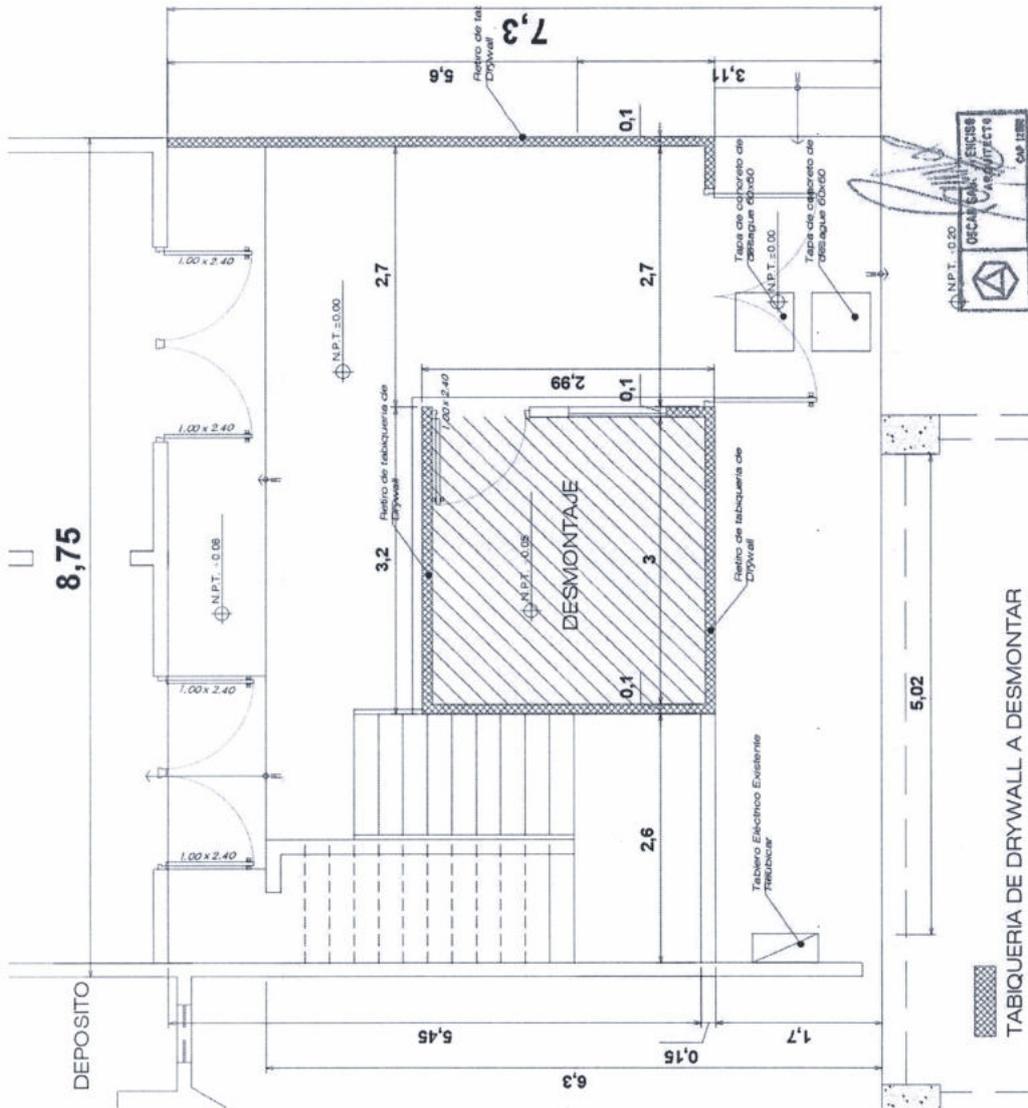
PLANOS



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 - DU-032-2023 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

27



COBERTURA DE ALMACEN N°02 DE FARMACIA

ESTADO ACTUAL

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA SOBRE EL AREA DE ALMACEN CENTRAL DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS."

DEPARTAMENTO: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

PROFESIONAL: ARQUITECTURA

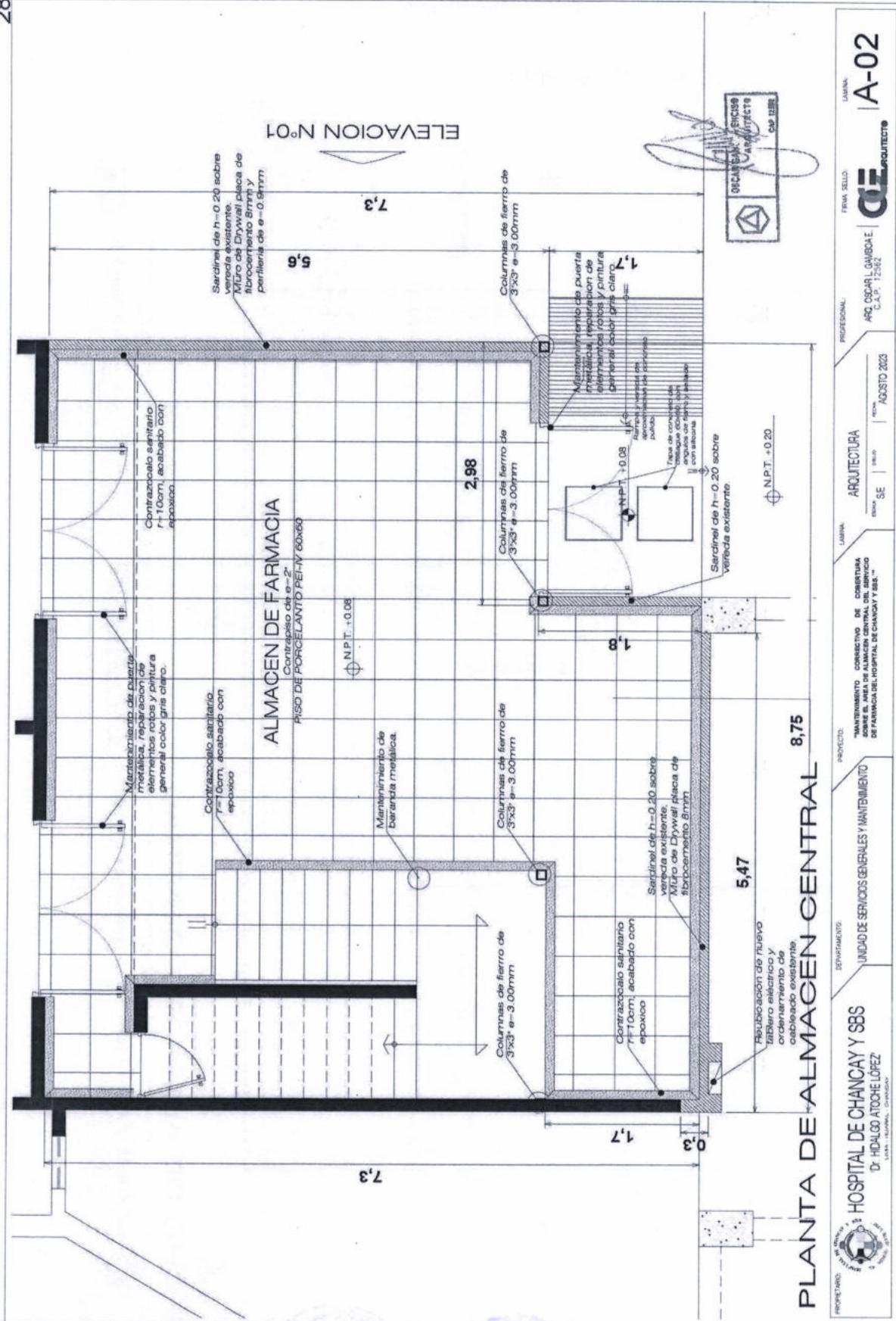
PROFESIONAL: ARQ. OSCAR L. GARCÍA C.A.P. 12562

FECHA SELLO: A-01

PROYECTO: AGOSTO 2023

PROYECTO: AGOSTO 2023





PLANTA DE ALMACEN CENTRAL 8,75

PROPIETARIO: HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
 LIMA, PERÚ, CHANCAY
 D^o HUGO AROCHO LÓPEZ

DEPARTAMENTO: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA SOBRE EL AREA DE ALMACEN CENTRAL DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS."

LÁMINA: ARQUITECTURA

PROFESIONAL: ARQ. OSCAR L. GARCÍA C.A.P. 12542

FECHA SELLO: A-02

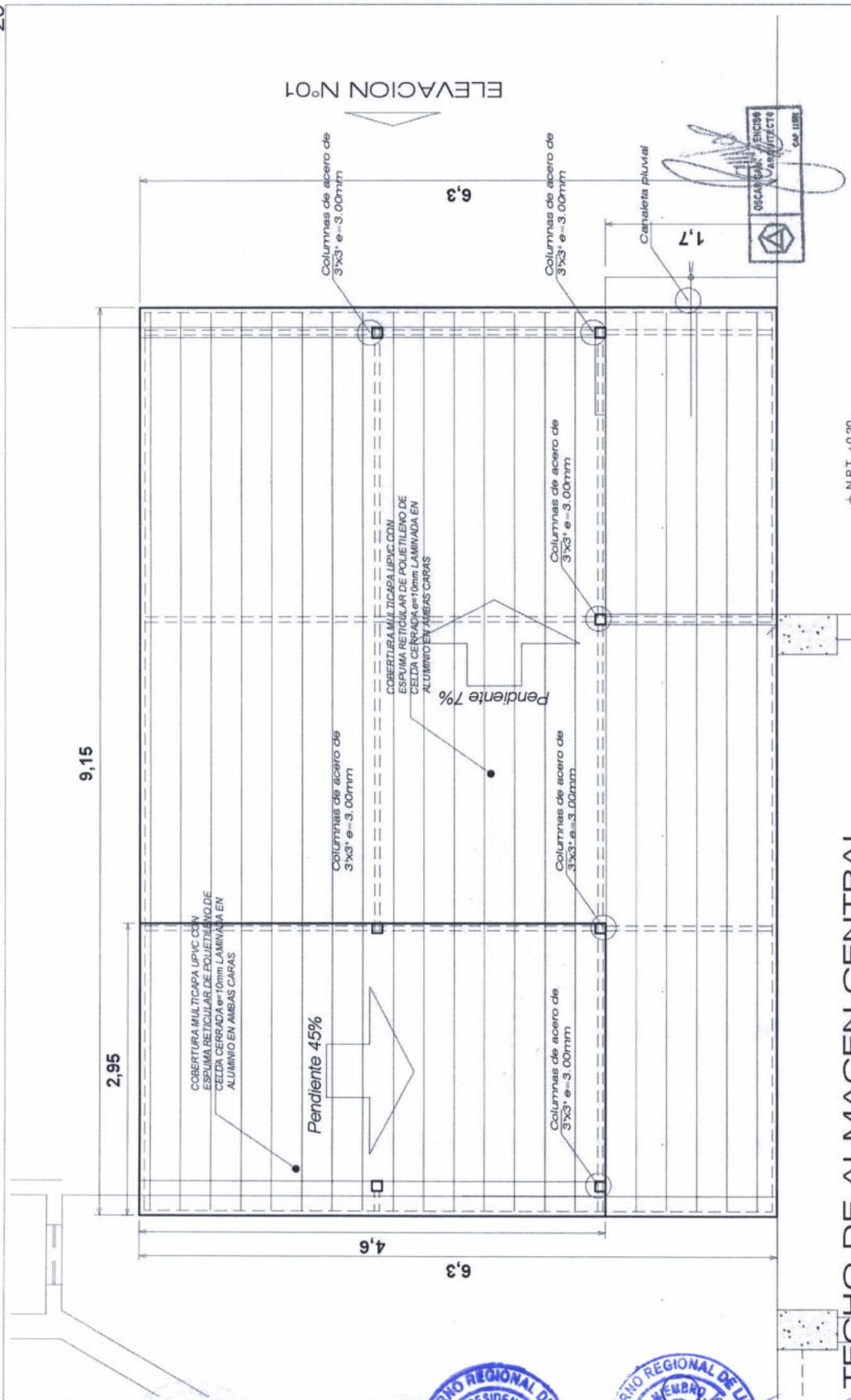
SE: SE
 ESCALA: SE
 FECHA: AGOSTO 2023



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 - DU-032-2023 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

29



TECHO DE ALMACEN CENTRAL

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA SOBRE EL AREA DE ALMACEN CENTRAL DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS."

REPARTAMENTO: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
D^o HIDALGO ATOCHE LÓPEZ
LÍNEA HUMANA DIVISION

PROFESIONAL: ARQUITECTURA
OSCAR L. GAMBOLAE
C.A.P. 12562

FECHA SELLO: AGOSTO 2023

LÁMINA: A-03

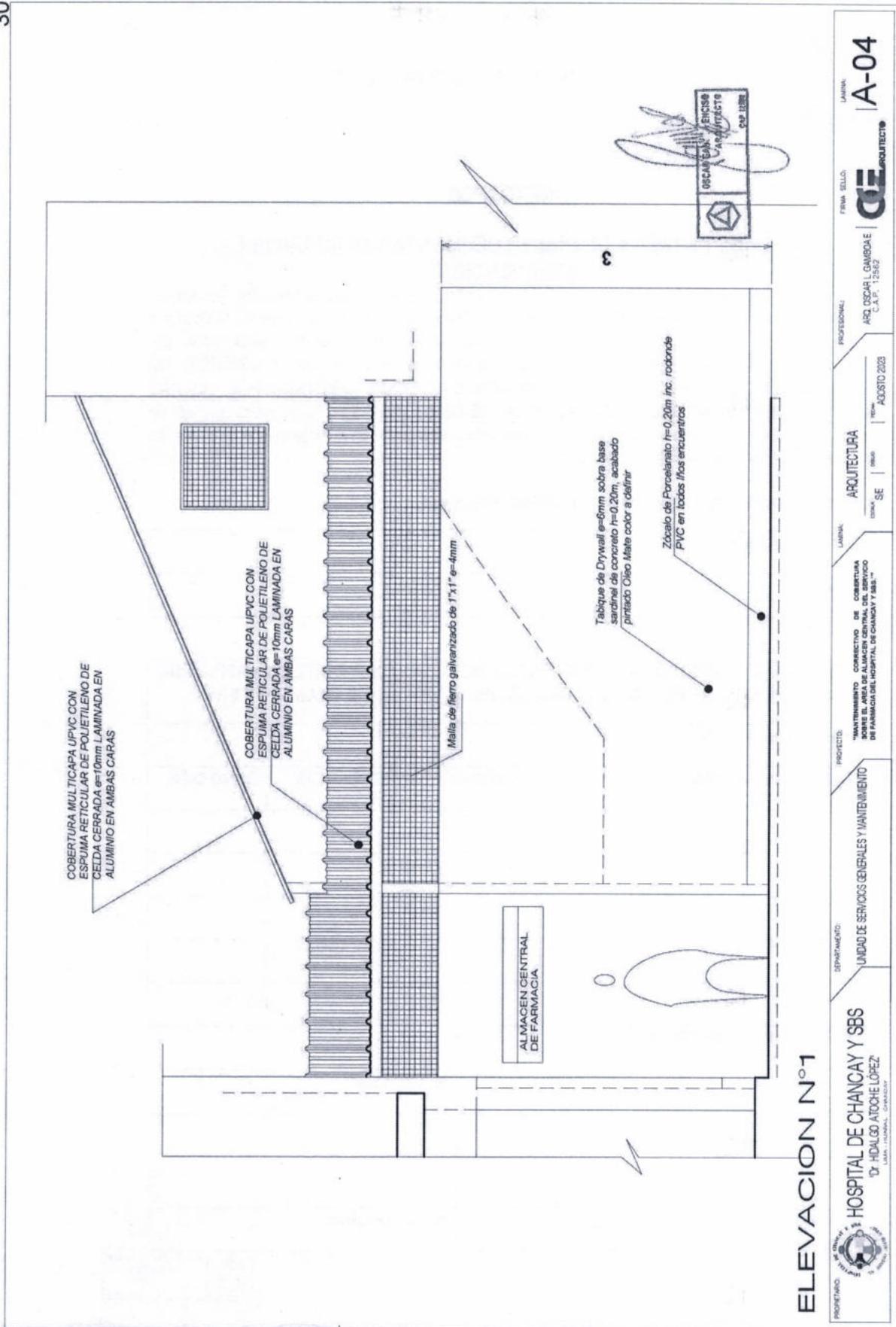
OCASIONAL CARRIZO C.A. S.R.L.



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD – BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

30



OCSCAR L. GAMBOA
C.A.P. 12562
PROYECTO

ELEVACION N°1

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA SOBRE EL AREA DE ALMACEN CENTRAL DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS."

DEPARTAMENTO: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

PROFESIONAL: ARQUITECTURA
CÓDIGO: SE | NÚMERO: AGOSTO 2023

PROFESIONAL: ARQ. OSCAR L. GAMBOA E
C.A.P. 12562

FIRMA SELLO: OCSCAR L. GAMBOA E
C.A.P. 12562

LÁMINA: A-04





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



31

ANEXO N°08

ACTA DE ENTREGA DE BIENES DESMONTADOS DURANTE LA INTERVENCIÓN

Siendo el día ___ del mes de ___ de _____ en la oficina de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS, mediante el presente documento, la Empresa Proveedora del Servicio realiza la devolución formal de los repuestos, accesorios y/o materiales usados en condición de desgaste inoperativos producto del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL ALMACEN DE FARMACIA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS ". los presentes jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y Representante de la empresa proveedora del servicio declaran recepción de los mismos.

1.- FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD QUE RECIBE LOS BIENES

Nombres y Apellidos	
Cargo	

2.- RELACIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL ALMACEN DE FARMACIA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "				
Ambiente/servicio/UPS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN

3.- ENTREGA FECHA ENTREGA:

Entregado por:	Recibido por:
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo

OSCAR BABI ENCISO
ARQUITECTO
CAP 1189





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



ITEM N° 02

ANEXO N°01

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. NOMBRE DEL SERVICIO:

Servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS".

2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

2.1. Ubicación:

Calle Sucre S/N Distrito de Chancay – Provincia de Huaral-Región Lima

2.2. Datos Generales

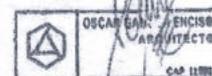
- Hospital de Chancay y SBS
- Nivel de complejidad: II-2

CHOSPITAL DE CHANCAY y SBS



2.3. Accesibilidad

El Hospital se encuentra en la Calle Sucre S/N Distrito de Chancay – Provincia de Huaral-Región Lima





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



33

3. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

3.1. Estado actual:

Los ambientes de hospitalización de medicina se encuentran deteriorado por el tiempo y la inclemencia del tiempo, el material usado para la cobertura es de polipropileno, el cual ha superado su vida útil.

El estado de la baldosa del falso cielo raso se encuentra dañados con elementos rotos y faltante, estas también se encuentran en mal estado por las filtraciones de humedad. Las luminarias deterioradas por el uso y el cableado están expuestas generando un riesgo a los usuarios, requieren de cambio.

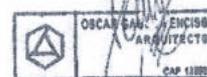
3.2. Trabajos a Realizar

Los trabajos a realizar son los descritos a continuación:

- Desmontaje y retiro de cobertura de polipropileno, desmontaje de falso cielo raso, cableado y luminarias.
- Suministro e instalación de cobertura de Zincalum e=0.5 mm inc. sus accesorios de instalación.
- Canaleta y sistema de drenaje pluvial.
- Cambio de cableado eléctrico y luminarias (panel LED empotrados en ceilo raso)

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente servicio de ejecutará en un plazo de **30 días calendario**, contabilizados cuando se haya notificado la Orden de Servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



34

ANEXO N°02

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

I. ALCANCES

El propósito de estas Especificaciones Generales es dar una pauta a seguirse en cuanto se refiere a detalles especiales que puedan surgir como consecuencia del desarrollo del servicio, basado en el **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), NTS N°110-MINSA/DGIEM-V.01**, sin ahondar mayormente en el proceso constructivo. Todo lo expresado en los planos, especificaciones y memoria descriptiva. Debiendo cumplir a cabalidad con todo lo expresado, respetando las especificaciones propuestas, todo lo no indicado en este documento se regirá reglamentos y normativas vigentes, siguiendo las recomendaciones de la Supervisión y/o Inspección.

De Las Especificaciones

Las presentes especificaciones describen el trabajo que deberá realizarse para la ejecución del proyecto. Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Inspector o Supervisor estable a fin de asegurar su correcta ejecución.

Calidad de Materiales y Equipos

Todo material y equipo, utilizado en el servicio deberá cumplir con la calidad establecida en las normas técnicas peruanas (NTP).

Para garantizar la calidad del material y equipo a instalar, el contratista presentará la siguiente certificación:

a) Durante la ejecución del servicio. -

La Supervisión rechazará los materiales y equipos que sean defectuosos o que requieran corrección, tanto en el proceso de ejecución, como en la recepción del servicio.

Todos los materiales utilizados en el servicio, serán nuevos, no permitiéndose usados. Deberán ser almacenados en forma adecuada, siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante o manuales de instalación.

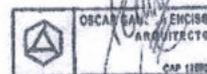
Errores u Omisiones.

De los errores u omisiones que puedan encontrarse en el presente Documento Técnico, tanto en diseño, planos como en los metrados, serán consultados y/o modificados conjuntamente por el Ingeniero Inspector o Supervisor y el Ingeniero y/o Arquitecto Responsable de la ejecución del servicio.

Consideraciones Importantes.

Previamente al inicio de cada servicio se efectuará el replanteo del proyecto cuyas indicaciones en cuanto al trazo, alineamiento y gradiente serán respetados en todo el proceso del servicio, si durante el avance del servicio se ve la necesidad de ejecutar algún cambio menor, este sería únicamente efectuado mediante autorización del Supervisor y/o Inspector.

Equipos y Herramientas.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



35

Los Equipos y Herramientas necesarios para la correcta ejecución del Servicio deben ser previstos por el Ingeniero y/o Arquitecto responsable de la ejecución del servicio, en su debida oportunidad, de tal manera que no se originen atrasos en el avance del Servicio.

Primeros auxilios.

El Ingeniero y/o Arquitecto responsable de la ejecución del servicio, deberá disponer de un botiquín provisto con medicamentos e instrumental mínimo y necesario para la atención de accidentes y enfermedades leves del personal durante el Servicio.

II. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- a.- Todos los materiales serán de calidad pesada y/o industrial de uso hospitalario, resistente al uso intenso.
- b.- Los materiales deben ser de reconocidas marcas y que garanticen repuestos y/o consumibles de requerirlo.
- c.- Los materiales una vez instalados y puestos en uso no deben ser tóxicos, fácil de limpiar y resistente a productos químicos de limpieza.


OSCAR BENAVENTE
ARQUITECTO
CAP 12002





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



36

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 1.00 ACTIVIDADES PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD
- 1.01 TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO
- 1.01.01 TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y DURANTE LA EJECUCION
- 1.01.02 MOVILIZACION DE MAQUINARIAS (Elevador), HERRAMIENTAS Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS
- 1.02 DEMOLICIONES Y DESMONTAJES
- 1.02.01 DESMONTAJE DE COBERTURA DE POLIPROPILENO
- 1.02.02 DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO
- 1.02.03 DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL PLACA DE YESO
- 1.02.04 DESMONTAJE DE RED ELECTRICA LUMINARIAS
- 1.02.05 DESMONTAJE DE PUERTAS
- 1.03 ELIMINACION DE DESMONTE
- 1.03.01 ELIMINACION CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) R=25M3/DIA
- 1.04 SEGURIDAD Y SALUD
- 1.04.01 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (TRABAJO EN ALTURA)
- 1.04.02 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA
- 1.04.03 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD

EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, LUEGO DEL ANÁLISIS DE LA CONSULTA, SE DETERMINÓ QUE NO CONTAMOS CON ESPACIO DISPONIBLE COMO ACOPIO, POR LO CUAL EL DESMONTE RESULTADO DE LA DEMOLICIÓN DEBERÁ SER ELIMINADO DIARIAMENTE.

DESCRIPCIÓN

Estas actividades no requieren de materiales, salvo los consumibles propios de los equipos y herramientas a usar, se requiere respetar las recomendaciones de uso de las herramientas y de seguridad que exige el fabricante, así mismo se debe de usar los consumible y EPP de acuerdo a la actividad a desarrollar.

Las medidas de seguridad se deben extender a su entorno, para evitar daños a terceros como también se debe tomar las medidas de seguridad que eviten interrupción del servicio asistencial.

MATERIALES

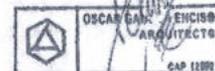
Consumibles de acuerdo a lo requerido por actividad y herramienta

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será metros lineales, metros cuadrados y unidades de acuerdo a la hoja de metrado

CONDICIONES DE PAGO

El monto determinado será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



37

- 2.01 MUROS Y TABIQUERIA**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA PARA
- 02.01.01 PARAPETO DE PLACA DE YESO RH CON FIBRA AISLANTE Y PERFILERIA e=0.9mm
- 02.01.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA PARA PROYECCION DE DUCTO DE PLACA DE YESO RH CON FIBRA AISLANTE Y PERFILERIA e=0.9mm

DESCRIPCIÓN

Instalación de Parapeto y proyección de ducto con tabiquería del sistema Drywall con placas de yeso 3/8 con parantes y rieles de e=0.9mm, de acuerdo a los planos, deberá ser uniforme con el muro existente.

MATERIALES

- Perfilera del sistema Drywal e=0.9mm
- Placa de Yeso 3/8" RH

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será unidad (m2)

CONDICIONES DE PAGO

El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida

- 2.02 CONTRAZÓCALO Y ZÓCALO**
- 02.02.01 MANTENIMIENTO DE CONTRAZOCALO DE ACERO INOXIDABLE, LIMPIADO, PULIDO Y SELLADO DE UNIONES.
- 02.02.02 MANTENIMIENTO DE ZÓCALO DE PORCELANATO, REFRAGUADO Y CAMBIO DE ELEMENTOS ROTOS Y DESPEGADOS

DESCRIPCIÓN

01 limpieza de contrazócalo de acero inoxidable existente, con spray (Limpiador y abrillantador), pulido y sellado del acero inoxidable, limpiar con fibra cero rayas y secado con paño absorbente. Las uniones expuestas se deben de sellar con silicona.

02 inspección, identificación de porcelanatos despegados y cajoneados para ser remplazados por porcelanato de características y color similar.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



38

Se debe de retirar previamente la fragua que circunda la baldosa a remplazar, retirar con cuidado la pieza y posteriormente andes de colocar la baldosa de remplazo se debe retirar el pegamento existente, limpiar y reirar todo contaminante.

MATERIALES

- Limpiador y Abrillantador de Acero inoxidable
- Paños de fibra
- Silicona
- Baldosa de porcelanato (similar al existente)
- Fragua de color similar al existente.
- Pegamento blanco extrafuerte.

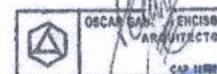
UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será de acuerdo a la indicado en la plantilla de metrado.

CONDICIONES DE PAGO

El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida

- 2.03 COBERTURA Y CANALETAS
COBERTURA ACERO ZINCALUM PV 4 e=0.5mm (SIN UNIONES /
02.03.01 PLANCHAS ENTERAS DE CUMBRERA A CANALETA) CON ESPUMA
RETICULAR DE POLIETILENO DE CELDA CERRADA e=10mm
LAMINADA EN ALUMINIO EN AMBAS CARAS
02.03.02 BOTA AGUA SOBRE PARAPETO PERIMETRAL DE PLANCHA
GALVANIZADA e=0.5MM SECCION L=0.60M
02.03.03 BOTA AGUA EN PARAPETO LATERAL DE PLANCHA GALVANIZADA
e=0.5MM SECCION L=0.40M
02.03.04 CANALETA DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.5MM DE SECCION
L=0.84M
02.03.05 CUMBRERA (PARA PV4) DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.5MM DE
SECCION L=0.60M
02.03.05 CUMBRERA (2) DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.5MM DE SECCION
L=2.60M
02.03.05 CUMBRERA (3) DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.5MM DE SECCION
L=1.800M
02.03.05 CUMBRERA (4) DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.5MM DE SECCION
L=1.800M
02.03.06 CUMBRERA (5) DE VENTILACIÓN 1.60M X 1.20M DE PLANCHA
GALVANIZADA E=0.5MM CON REJILLA h=0.60





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



39

Descripción

COBERTURA: Esta partida refiere al suministro e instalación de panel Plancha de Zincalum e=0.5mm pre-pintado color rojo para coberturas de techos de 4 trapecio, en las áreas indicadas en los planos, la instalación se deberá realizar de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

BOTA AGUA: de plancha galvanizada e=0.5mm, sobre los muros de parapeto para evitar daño por humedad, se elabora la sección con planchas cortadas y dobladas de acuerdo al plano y serán pintado con pintura epoxica.

CANALETAS Y CUMBRERAS: de plancha galvanizada e=0.5mm, sobre los paneles de la cobertura para evitar filtraciones, se elabora la sección con planchas cortadas y dobladas de acuerdo al plano y serán pintado con pintura epoxica.

Para todos los elementos se debe usar cinta Butil entre elementos como sello.

Materiales

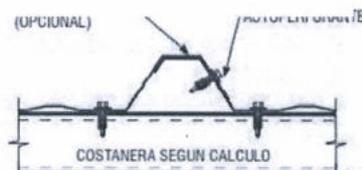
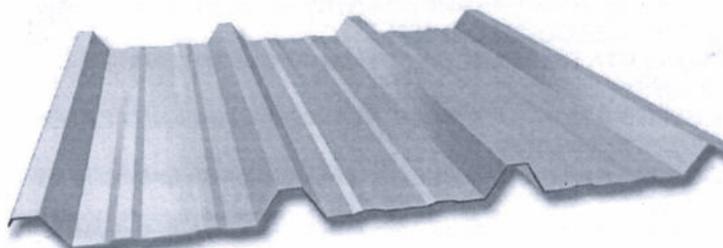
- Panel de Zincalum PV 4 de e=0.5mm
Aleación de Aluzinc: AZ150 y/o AZ200 (Adjuntar Certificado)
- Tornillos Autoperforante Hexagonal Punta Espada S 10x6 1/2,
Arandela de Neopreno
- Cinta Butil (en traslapes de uniones de planchas)

Unidad de medida

Unidad de medida: metro cuadrado (m²).

Bases de pago

El monto determinado en la forma descrita anteriormente constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida.

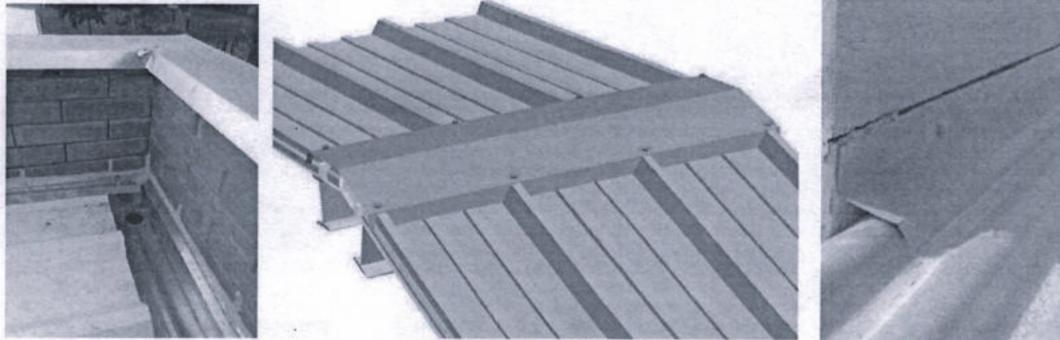




"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



40



Imágenes referenciales de Bota Agua sobre parapeto, Canaleta, Cumbre y Bota agua lateral

DESCRIPCIÓN: AISLANTE TERMICO DE ESPUMA RETICULAR

Es una Lámina Térmica Aluminio, base de espuma reticulada de polietileno de baja densidad de celda que contiene aire estancado en su interior para lograr mantener una baja conducción de calor de medidas de $e = 10\text{mm}$.

Otra propiedad importante que debemos destacar, es su comportamiento frente al fuego; es un material ignífugo, el cual posee la capacidad de retrasar las llamas frente a un incendio, permitiendo ganar tiempo valioso para controlarlo.

MATERIALES

- Espuma Reticular de Polietileno
- Estructura de celda Cerrada
- Espesor del producto 10mm
- Densidad 20-30 kg/m³ ASTM D 1622
- Permeabilidad: Impermeable Dir UEAtc termoacústico Multiplica,

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será metro cuadrado (m²).

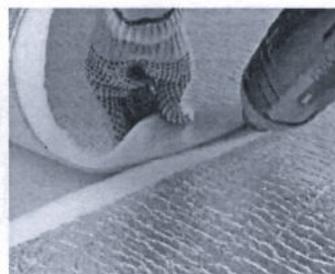
CONDICIONES DE PAGO

El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



ESPUMA RETICULAR DE POLIESTILENO e=10mm,

<p>ALUMINIZADO 5 mm 1 O 2 CARAS</p>		<p>ALUMINIZADO 10 mm 1 O 2 CARAS</p>	
<p>Ancho: 1m. Largo: 20m. Superficie: 20 m²</p>		<p>Ancho: 1m. Largo: 20m. Superficie: 20 m²</p>	
<p>Material : ESPUMA DE POLIETILENO ALUMINIZADO</p>			
1 CARA	2 CARAS	1 CARA	2 CARAS
<p>Aluminio Espuma Poliuretano</p>	<p>Aluminio Espuma Aluminio Espuma Poliuretano</p>	<p>Aluminio Espuma Poliuretano</p>	<p>Aluminio Espuma Aluminio Espuma Poliuretano</p>
<p>Impermeabilidad: 85%</p> <p>Resistencia Térmica: 1.10</p>	<p>Impermeabilidad: 90%</p> <p>Resistencia Térmica: 1.62</p>	<p>Impermeabilidad: 85%</p> <p>Resistencia Térmica: 1.26</p>	<p>Impermeabilidad: 90%</p> <p>Resistencia Térmica: 1.80</p>
<p>El Film Aluminizado le confiere a la espuma una capacidad de aislación adicional sin recurrir a mayores espesores de espuma</p>			
<p>MÁS AHORRO DE ESPUMA EN LA CONSTRUCCIÓN EN COMBINACIÓN A OTROS PRODUCTOS</p>			
<p>Aluminio</p>		<p>Lana de Vidrio</p>	
<p>Poliuretano</p>		<p>Poliuretano Espuma</p>	
<p>Aluminio</p>		<p>Espuma Aluminizada</p>	

2.04 FALSO CIELO RASO

02.04.01 BALDOSA 60X60 DE YESO VINYL CON FOIL DE ALUMINIO CON ADHESIVO DE PROTECCION AL BORDE E=7MM., INCLUYE PERFILERIA Y SUJETADORES.

DESCRIPCIÓN

El FALSO CIELO RASO es de baldosas con revestimiento de vinyl, por una cara, que brinda una alta reflexión de la luz y es fácil de limpiar. Por el reverso posee un revestimiento de foil de aluminio, para proteger de la humedad a la baldosa ya que son un producto de acabado para cielos rasos que ofrecen soluciones eficientes y de confort en los ambientes con dimensiones de 60 x 60 cm, que serán utilizadas dependiendo de la necesidad y del diseño propuesto.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



42

MATERIALES

- Baldosa 60x60 de yeso vinyl con foil de aluminio con adhesivo de protección al borde e=7mm.
- RH, anti-pandeo, no tóxico e incombustible y resistente al fuego.
- Perfilera de acero galvanizado con acabado en color blanco.
- Alambre para fijación colgante.
- Accesorios varios.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será metro cuadrado (m²).

CONDICIONES DE PAGO

El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del

presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida.



Modelo referencial:

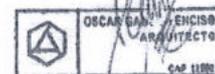
Baldosa Gypsum Vinyl 154

Baldosa Gypsum Vinyl con revestimiento de vinyl por un lado, brinda una alta reflexión de la luz.

Por el reverso posee un revestimiento de foil de aluminio, para proteger de la humedad a la baldosa

2.05 CARPINTERIA METALICA

02.05.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA REFUERZO PARA COBERTURA PV4 TUB 2"X4" E=3MM, PINTADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE GRIS CLARO 2 MANOS





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



43

DESCRIPCIÓN

La partida implica en la instalación de tubo rectangular de 2"x4" x e=3mm, como refuerzo para el soporte de la cobertura de Zinalum PV4 e=0.5mm, es mismo que deberá estar apoyado en las columnas de concreto existente.

MATERIALES

- Tubo rectangular de 2"x4" x e=3mm.
- Anticorrosivo Zincromato
- Pintura esmalte color Gris claro.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será metro cuadrado (m2).

CONDICIONES DE PAGO

El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida.

2.06 PINTURA

- 02.06.01 PINTURA OLEO MATE EN MUROS (DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°211-MINSA/DGIM-V-01), 2 MANOS, IMPRIMANTE 2 MANOS INC. LIJADO Y CURADO. (INTERIOR)
- 02.06.02 PINTURA OLEO MATE EN MUROS (DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°211-MINSA/DGIM-V-01), 2 MANOS, IMPRIMANTE 2 MANOS INC. LIJADO Y CURADO. (EXTERIOR BLOQUE "A")

DESCRIPCIÓN

Se debe de eliminar todo contaminante en muros, corregir humedad

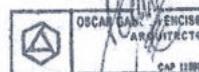
Colocar base sellador para Pintura Oleo

Se aplica dos (2) manos o hasta tener una superficie de color uniforme, los colores de la pintura serán de acuerdo a la Directiva Administrativa N°211-MINSA/DGIEM-V.01.

Pintura oleo mate, que son pinturas compuestas a base de resinas alquídicas modificadas, resistente al lavado.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicará una mano de imprimación o base wallfix o similar y 2 manos de pintura como mínimo. Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

Los materiales deberán ser de marca reconocida a nivel nacional.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



44

El cielo raso se debe de desmanchar y retirar todo contaminante, se debe de sellar y pintar con pintura látex blanco mate.

MATERIALES

- Lija, Sellador, Anti salitre
- Imprimante Base Wallfix
- Pintura OLEO MATE
- Pintura Látex color blanco

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será metro cuadrado (m2).

CONDICIONES DE PAGO

El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida

3.00 INSTALACIONES SANITARIAS

3.01 RED DE DESSAGUE PLUVIAL

03.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO ACERO INOXIDABLE UNA POZA CON ESCURRIDERO, CON GRIFERÍA TIPO GANSO DE BRONCE PESADO CROMADO, MANIJA TIPO LEVA, DESAGÜE CROMADO Y TRAMPA CROMADO. INC. ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y SELLADO.

03.01.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO (REUBICACIÓN) CAMBIO DE GRIFERÍA DE BRONCE PESADO CROMADO, MANIJA TIPO LEVA, DESAGÜE CROMADO Y TRAMPA DE PVC. INC. ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y SELLADO.

03.01.03 REINSTALACION DE INODORO CAMBIO DE ACCESORIOS EN TANQUE E INSTALACION,

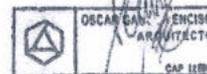
03.01.04 CAMBIO DE LLAVE GENERAL DE SS-HH.

03.01.05 PRUEBA HIDRÁULICA DE TECHO Y DRENAJE DE AGUA A DESAGÜE

GRIFERÍAS PARA LAVADERO TIPO GANSO y GRIFERIA PARA LAVATORIO: de cuerpo de Bronce pesado cromado (DURACROM), con aireador. Sistema de cierre Vástago de disco cerámico 1/2" con 1/4 de giro. Perilla tipo Leva. Presión de trabajo 20-70 PSI, conexión de agua Ø1/2"

MATERIALES

- Artículos de limpieza y pulido
- Grifería tipo ganso de bronce pesado cromado con perilla tipo Leva
- Fluxómetro





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



45

- Desagües de cromados, Trampas de PVC (pesados)
- Accesorios de instalación

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será unidad (Und).

CONDICIONES DE PAGO

El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida.

GRIFERIA PARA LAVADERO:

Cuerpo de Bronce pesado cromado (DURACROM), con aireador

Sistema de cierre Vástago de disco cerámico 1/2" con un 1/4 de giro

Perilla de tipo Leva

Presión de Trabajo: 20-70PSI

Conexión al punto de agua de Ø12"




OSCAR GARCÍA ENCISO
ARQUITECTO
CAP. 11000





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



46

- 04 **INSTALACIONES ELECTRICAS**
- 4.01 **SALIDA DE ALUMBRADO Y LUMINARIAS**
- 4.01.1 SALIDA DE ALUMBRADOS EN TECHO/PARED C/TUBERIA EMT (ÁREAS EXPUESTAS), INC. CABLE NH-80 2-1X4MM2/ DESDE TABLERO
- 4.01.2 SALIDA DE ALUMBRADOS DE EMERGENCIA C/TUBERÍA EMT (ÁREAS EXPUESTAS), CABLE NH-80 2-1X4MM3/ SE INC. PLACA
- 4.01.3 INTERRUPTOR SIMPLE C/TUB. PVC SAP 3/4" Y TUB. EMT (ÁREAS EXPUESTA) CABLE NH-80 2-1X4MM5
- 4.01.4 INTERRUPTOR DOBLE C/TUB. PVC SAP 3/4" Y TUB. EMT (ÁREAS EXPUESTA) CABLE NH-80 2-1X4MM5
- 4.02 **SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL**
- 4.02.1 SUMINISTRO Y REPLAZO DE TABLERO SIMILAR AL EXISTENTE QUE CUMPLA CON NORMA VIGENTE (R.N.E. y C.N.E.)
- 4.02.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO A TIERRA
- 4.03 **INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO**
- 4.03.1 ARTEFACTO LED 60X60 48W LUZ BLANCA PARA ADOSAR, VIDA UTIL 25,000 HORAS
- 4.03.2 ARTEFACTO LED DOWNLING ADOSABLE 12W
- 4.03.3 LUMINARIA DE EMERGENCIA DE DOS LAMPARAS LED 90 MINUTOS DE AUTONOMIA 220lm

DESCRIPCIÓN

PANEL CUADRADO LED 48W 0.60 X 0.60 M, LUZ FRIA, ADOSABLE

Luminaria de tecnología LED, encendido inmediato, pantalla de policarbonato de iluminación homogénea
Marco de Aluminio extruido y pintado en polvo al horno.

Temperatura de luz: Luz Blanca 6000k

Área de iluminación: 4-6m²

Watts: 48w

Lúmenes:4320lm

Vida Útil: 35,000 horas

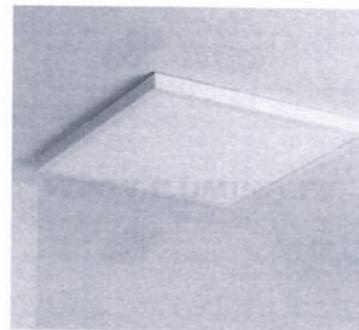
Conexión:220v-240v

Marco: Aluminio extruido

Pantalla: Policarbonato

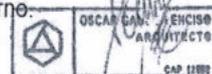
Color de cuerpo: Blanco mate

Estilo de instalación: Adosar



PANEL REDONDO LED 24W R=0.286M H=0.026M, LUZ FRIA, ADOSAR

Luminaria de tecnología LED, encendido inmediato, pantalla de policarbonato de iluminación homogénea. Marco de Aluminio extruido y pintado en polvo al horno.



HOSPITAL DE CHANCA Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCA Y SBS

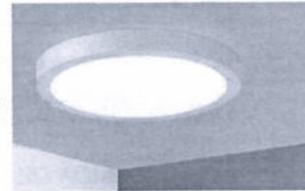


"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



47

Área de iluminación: 5-10m²
Watts: 24w
Vida Útil: 35,000 horas
Conexión: 220v-240v
Marco: Aluminio extruido
Pantalla: Policarbonato
Color de cuerpo: Blanco mate
Estilo de instalación: Adosar

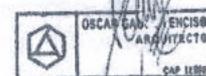


UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será unidad (Und).

CONDICIONES DE PAGO

El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida.

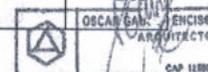




ANEXO 03
HOJA DE METRADO

PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS"
DISTRITO: CHANCAY
PROVINCIA: HUARAL - REGION LIMA
FECHA: Ago-23

PARTIDA	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO		
1.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD							
1.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO							
1.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y DURANTE LA EJECUCION	M2	1.00	15.50	29.50		457.25	457.25
1.01.02	MOVILIZACION DE MAQUINARIAS (Elevador), HERRAMIENTAS Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	GLB	1.00				1.00	1.00
1.02	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES							
1.02.01	DESMONTAJE DE COBERTURA DE POLIPROPILENO	M2	1.00	16.50	28.50		470.25	470.25
1.02.02	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO	M2	1.00	16.50	28.50		470.25	470.25
1.02.03	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL PLACA DE YESO	M2	2.00	16.50	28.50	0.50	45.00	45.00
1.02.04	DESMONTAJE DE RED ELECTRICA LUMINARIAS	PTOS	60.00	1.00			60.00	60.00
1.02.05	DESMONTAJE DE PUERTAS	UND	26.00	1.00			26.00	26.00
1.03	ELIMINACION DE DESMONTE							
1.03.01	ELIMINACION CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) R=25M3/DIA	M3	12.00				12.00	12.00
1.04	SEGURIDAD Y SALUD							
1.04.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (TRABAJO EN ALTURA)	UNID	2.00				2.00	2.00
1.04.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00				1.00	1.00
1.04.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00				1.00	1.00
2.00	ARQUITECTURA							
2.01	MUROS Y TABIQUERIA							
02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA PARA PARAPETO DE PLACA DE YESO RH CON FIBRA AISLANTE Y PERFILERIA e=0.9mm	M2	1.00	29.50	15.50	1.30	117.00	117.00
02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA PARA PROYECCION DE DUCTO DE PLACA DE YESO RH CON FIBRA AISLANTE Y PERFILERIA e=0.9mm	M2	7.00	1.50	1.00	1.30	45.50	45.50
2.02	CONTRAZÓCALO Y ZÓCALO							
02.02.01	MANTENIMIENTO DE CONTRAZÓCALO DE ACERO INOXIDABLE, LIMPIADO, PULIDO Y SELLADO DE UNIONES	ML	1.00	290.00	1.00		290.00	290.00
02.02.02	MANTENIMIENTO DE ZÓCALO DE PORCELANATO, REFRAGUADO Y CAMBIO DE ELEMENTOS ROTOS Y DESPEGADOS	M2	1.00	290.00	1.00	1.50	435.00	435.00
2.03	COBERTURA Y CANALETAS							
02.03.01	COBERTURA ACERO ZINCALUM PV 4 e=0.5mm (SIN UNIONES / PLANCHAS ENTERAS DE CUMBRERA A CANALETA) CON ESPUMA RETICULAR DE POLIETILENO DE CELDA CERRADA e=10mm LAMINADA EN ALUMINIO EN AMBAS CARAS	M2	1.00	15.50	29.50		457.25	457.25
02.03.02	BOTA AGUA SOBRE PARAPETO PERIMETRAL DE PLANCHA GALVANIZADA e=0.5MM SECCION L=0.60M	ML	2.00	15.50	29.50		90.00	90.00
02.03.03	BOTA AGUA EN PARAPETO LATERAL DE PLANCHA GALVANIZADA e=0.5MM SECCION L=0.40M	ML	2.00	15.50	1.00		31.00	31.00
02.03.04	CANALETA DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.5MM DE SECCION L=0.84M	ML	2.00	29.50	1.00		59.00	59.00
02.03.05	CUMBRERA (PARA PV4) DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.5MM DE SECCION L=0.60M	ML	1.00	29.50	1.00		29.50	29.50
02.03.05	CUMBRERA (2) DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.5MM DE SECCION L=2.60M	ML	1.00	8.00	1.00		8.00	8.00
02.03.05	CUMBRERA (3) DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.5MM DE SECCION L=1.600M	ML	1.00	4.50	1.00		4.50	4.50
02.03.05	CUMBRERA (4) DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.5MM DE SECCION L=1.800M	ML	1.00	1.40	1.00		1.40	1.40
02.03.06	CUMBRERA (5) DE VENTILACIÓN 1.60M X 1.20M DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.5MM CON REJILLA h=0.60	M2	7.00	1.00	1.00		7.00	7.00
2.04	FALSO CIELO RASO							
02.04.01	BALDOSAS 60X60 DE YESO VINYL CON FOIL DE ALUMINIO CON ADHESIVO DE PROTECCION AL BORDE E=7MM, INCLUYE PERFILERIA Y SUJETADORES.	M2	1.00	330.00	1.00		330.00	330.00
2.05	GARPINTERIA METALICA							
02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA REFUERZO PARA COBERTURA PV4 TUB 2"x4" E=3MM, PINTADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE GRIS CLARO 2 MANOS	ML	4.00	32.00	1.00		128.00	128.00
2.06	PINTURA							
02.06.01	PINTURA OLEO MATE EN MUROS (DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°211-MINSA/DGIM-V-01), 2 MANOS, IMPRIMANTE 2 MANOS INC. LIJADO Y CURADO. (INTERIOR)	M2	1.00	290.00		1.50	435.00	435.00
02.06.02	PINTURA OLEO MATE EN MUROS (DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°211-MINSA/DGIM-V-01), 2 MANOS, IMPRIMANTE 2 MANOS INC. LIJADO Y CURADO. (EXTERIOR BLOQUE "A")	M2	1.00	85.00		6.00	510.00	510.00
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS							
3.01	RED DE DESSAGUE PLUVIAL							
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO ACERO INOXIDABLE UNA POZA CON ESCURRIDERO, CON GRIFERÍA TIPO GANSO DE BRONCE PESADO CROMADO, MANIJA TIPO LEVA, DESAGÜE CROMADO Y TRAMPA CROMADO, INC. ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y SELLADO.	UNID	2.00				2.00	2.00



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

49



03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO (REUBICACIÓN) CAMBIO DE GRIFERÍA DE BRONCE PESADO CROMADO, MANIJA TIPO LEVA, DESAGÜE CROMADO Y TRAMPA DE PVC. INC. ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y SELLADO.	UNID	14.00					14.00
03.01.03	REINSTALACION DE INODORO CAMBIO DE ACCESORIOS EN TANQUE E INSTALACION INC.TAPA PESADA	UNID	8.00					8.00
03.01.04	CAMBIO DE LLAVE GENERAL DE SS-HH	PTO	9.00					9.00
03.01.05	PRUEBA HIDRÁULICA DE TECHO Y DRENAJE DE AGUA A DESAGÜE	GBL	1.00					1.00
04	INSTALACIONES ELECTRICAS	-						
4.01	SALIDA DE ALUMBRADO Y LUMINARIAS							
4.01.1	SALIDA DE ALUMBRADOS EN TECHO/PARED C/TUBERIA EMT (ÁREAS EXPUESTAS), CABLE NH-80 2-1X4MM2/ SE INC. PLACA	PTO	51.00					51.00
4.01.2	SALIDA DE ALUMBRADOS DE EMERGENCIA C/TUBERÍA EMT (ÁREAS EXPUESTAS), CABLE NH-80 2-1X4MM3/ SE INC. PLACA	PTO	10.00					10.00
4.01.3	INTERRUPTOR SIMPLE C/TUB. PVC SAP 3/4" Y TUB. EMT (ÁREAS EXPUESTA) CABLE NH-80 2-1X4MM5	PTO	17.00					17.00
4.01.4	INTERRUPTOR DOBLE C/TUB. PVC SAP 3/4" Y TUB. EMT (ÁREAS EXPUESTA) CABLE NH-80 2-1X4MM5	PTO	9.00					9.00
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL							
4.02.1	SUMINISTRO Y REMPLAZO DE TABLERO SIMILAR AL EXISTENTE QUE CUMPLA CON NORMA VIGENTE (R.N.E. y C.N.E)	UND	1.00					1.00
4.02.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO A TIERRA	UND	1.00					1.00
4.03	INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO							
4.03.1	ARTEFACTO LED 60X60 48W LUZ BLANCA PARA ADOSAR, VIDA UTIL 25,000 HORAS	UND	22.00					22.00
4.03.2	ARTEFACTO LED DOWNLING ADOSABLE 12W	UNID	37.00					37.00
4.03.3	LUMINARIA DE EMERGENCIA DE DOS LAMPARAS LED 90 MINUTOS DE AUTONOMIA 220m	UNID	12.00					12.00
5.00	VARIOS							
5.01.1	SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD FOTOLUMINISCENTE (SALIDA)	UND	18.00					18.00
5.01.2	ROTULO DEL AMBIENTE DE 1 20X0 45 EN BASE CELTEX 6MM	UND	1.00					1.00
5.01.3	DETECTOR DE HUMO , PULSADOR Y ALARMA AUIDO VISUAL CON LLUZ ESTROBOSCÓPICA	UND	1.00					1.00
5.01.4	EXTRACTOR EN S.H. 18CMX18CM Ø12CM,	UND	1.00					1.00
5.01.5	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1.00					1.00





ANEXO 04

PLANTILLA PRESUPUESTO

PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS"
 DISTRITO: CHANCAY
 PROVINCIA: HUARAL - REGION LIMA
 FECHA: Ago-23

PARTIDA	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PARCIAL	TOTAL
1.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
1.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO				
1.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y DURANTE LA EJECUCION	M2	457.25		
1.01.02	MOVILIZACION DE MAQUINARIAS (Elevador), HERRAMIENTAS Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	GLB	1.00		
1.02	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES				
1.02.01	DESMONTAJE DE COBERTURA DE POLIPROPILENO	M2	470.25		
1.02.02	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO	M2	470.25		
1.02.03	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL PLACA DE YESO	M2	45.00		
1.02.04	DESMONTAJE DE RED ELECTRICA LUMINARIAS	PTOS	60.00		
1.02.05	DESMONTAJE DE PUERTAS	UND	26.00		
1.03	ELIMINACION DE DESMONTE				
1.03.01	ELIMINACION CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) R=25M3/DIA	M3	12.00		
1.04	SEGURIDAD Y SALUD				
1.04.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (TRABAJO EN ALTURA)	UNID	2.00		
1.04.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00		
1.04.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00		
2.00	ARQUITECTURA				
2.01	MUROS Y TABIQUERIA				
02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA PARA PARAPETO DE PLACA DE YESO RH CON FIBRA AISLANTE Y PERFILERIA e=0.9mm	M2	117.00		
02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA PARA PROYECCION DE DUCTO DE PLACA DE YESO RH CON FIBRA AISLANTE Y PERFILERIA e=0.9mm	M2	45.50		
2.02	CONTRAZÓCALO Y ZÓCALO				
02.02.01	MANTENIMIENTO DE CONTRAZOCALO DE ACERO INOXIDABLE, LIMPIADO, PULIDO Y SELLADO DE UNIONES	ML	290.00		
02.02.02	MANTENIMIENTO DE ZÓCALO DE PORCELANATO, REFRAGUADO Y CAMBIO DE ELEMENTOS ROTOS Y DESPEGADOS	M2	435.00		
2.03	COBERTURA Y CANALETAS				
02.03.01	COBERTURA ACERO ZINCALUM PV 4 e=0.5mm (SIN UNIONES / PLANCHAS ENTERAS DE CUMBRERA A CANALETA) CON ESPUMA RETICULAR DE POLIETILENO DE CELDA CERRADA e=10mm LAMINADA EN ALUMINIO EN AMBAS CARAS	M2	457.25		
02.03.02	BOTA AGUA SOBRE PARAPETO PERIMETRAL DE PLANCHA GALVANIZADA e=0.5MM SECCION L=0.60M	ML	90.00		
02.03.03	BOTA AGUA EN PARAPETO LATERAL DE PLANCHA GALVANIZADA e=0.5MM SECCION L=0.40M	ML	31.00		
02.03.04	CANALETA DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.5MM DE SECCION L=0.84M	ML	59.00		
02.03.05	CUMBRERA (PARA PV4) DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.5MM DE SECCION L=0.60M	ML	29.50		
02.03.05	CUMBRERA (2) DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.5MM DE SECCION L=2.60M	ML	8.00		
02.03.05	CUMBRERA (3) DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.5MM DE SECCION L=1.800M	ML	4.50		
02.03.05	CUMBRERA (4) DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.5MM DE SECCION L=1.800M	ML	1.40		
02.03.06	CUMBRERA (5) DE VENTILACIÓN 1.60M X 1.20M DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.5MM CON REJILLA h=0.60	M2	7.00		
2.04	FALSO CIELO RASO				
02.04.01	BALDOSA 60X60 DE YESO VINYL CON FOIL DE ALUMINIO CON ADHESIVO DE PROTECCION AL BORDE E=7MM., INCLUYE PERFILERIA Y SUJETADORES.	M2	330.00		
2.05	CARPINTERIA METALICA				
02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA REFUERZO PARA COBERTURA PV4 TUB 2"X4" E=3MM, PINTADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE GRIS CLARO 2 MANOS	ML	128.00		
2.06	PINTURA				

OSCAR GARCIA ENCISO
 ARCHITECTO
 CAP 1151

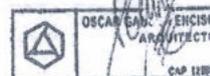


HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS



02.06.01	PINTURA OLEO MATE EN MUROS (DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°211-MINSA/DGIM-V-01), 2 MANOS, IMPRIMANTE 2 MANOS INC. LIJADO Y CURADO. (INTERIOR)	M2	435.00		
02.06.02	PINTURA OLEO MATE EN MUROS (DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°211-MINSA/DGIM-V-01), 2 MANOS, IMPRIMANTE 2 MANOS INC. LIJADO Y CURADO. (EXTERIOR BLOQUE "A")	M2	510.00		
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS				
3.01	RED DE DESSAGUE PLUVIAL				
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO ACERO INOXIDABLE UNA POZA CON ESCURRIDERO, CON GRIFERÍA TIPO GANSO DE BRONCE PESADO CROMADO, MANIJA TIPO LEVA, DESAGÜE CROMADO Y TRAMPA CROMADO. INC. ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y SELLADO.	UNID	2.00		
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO (REUBICACIÓN) CAMBIO DE GRIFERÍA DE BRONCE PESADO CROMADO, MANIJA TIPO LEVA, DESAGÜE CROMADO Y TRAMPA DE PVC. INC. ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y SELLADO.	UNID	14.00		
03.01.03	REINSTALACION DE INODORO CAMBIO DE ACCESORIOS EN TANQUE E INSTALACION.	UNID	8.00		
03.01.04	CAMBIO DE LLAVE GENERAL DE SS-HH.	PTO	9.00		
03.01.05	PRUEBA HIDRÁULICA DE TECHO Y DRENAJE DE AGUA A DESAGÜE	GBL	1.00		
04	INSTALACIONES ELECTRICAS				
4.01	SALIDA DE ALUMBRADO Y LUMINARIAS				
4.01.1	SALIDA DE ALUMBRADOS EN TECHO/PARED C/TUBERIA EMT (ÁREAS EXPUESTAS), INC. CABLE NH-80 2-1X4MM2/ DESDE TABLERO	PTO	51.00		
4.01.2	SALIDA DE ALUMBRADOS DE EMERGENCIA C/TUBERÍA EMT (ÁREAS EXPUESTAS), CABLE NH-80 2-1X4MM3/ SE INC. PLACA	PTO	10.00		
4.01.3	INTERRUPTOR SIMPLE C/TUB. PVC SAP 3/4" Y TUB. EMT (ÁREAS EXPUESTA) CABLE NH-80 2-1X4MM5	PTO	17.00		
4.01.4	INTERRUPTOR DOBLE C/TUB. PVC SAP 3/4" Y TUB. EMT (ÁREAS EXPUESTA) CABLE NH-80 2-1X4MM5	PTO	9.00		
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL				
4.02.1	SUMINISTRO Y REPLAZO DE TABLERO SIMILAR AL EXISTENTE QUE CUMPLA CON NORMA VIGENTE (R.N.E. y C.N.E.)	UND	1.00		
4.02.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO A TIERRA	UND	1.00		
4.03	INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO				
4.03.1	ARTEFACTO LED 60X60 48W LUZ BLANCA PARA ADOSAR, VIDA UTIL 25.000 HORAS	UND	22.00		
4.03.2	ARTEFACTO LED DOWNLING ADOSABLE 12W	UNID	37.00		
4.03.3	LUMINARIA DE EMERGENCIA DE DOS LAMPARAS LED 90 MINUTOS DE AUTONOMIA 220lm	UNID	12.00		
5.00	VARIOS				
5.01.1	SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD FOTOLUMINISCENTE (SALIDA)	UND	18.00		
5.01.2	ROTULO DEL AMBIENTE DE 1.20X0.45 EN BASE CELTEX 6MM	UND	1.00		
5.01.3	DETECTOR DE HUMO , PULSADOR Y ALARMA AUIDO VISUAL CON LUZ	UND	1.00		
5.01.4	EXTRACTOR EN S.H. 18CMX18CM Ø12CM,	UND	1.00		
5.01.5	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1.00		
			COSTO DIRECTO		
			GASTOS GENERALES		
			UTILIDAD		
			SUBTOTAL		
			IGV 18%	18%	
			TOTAL		



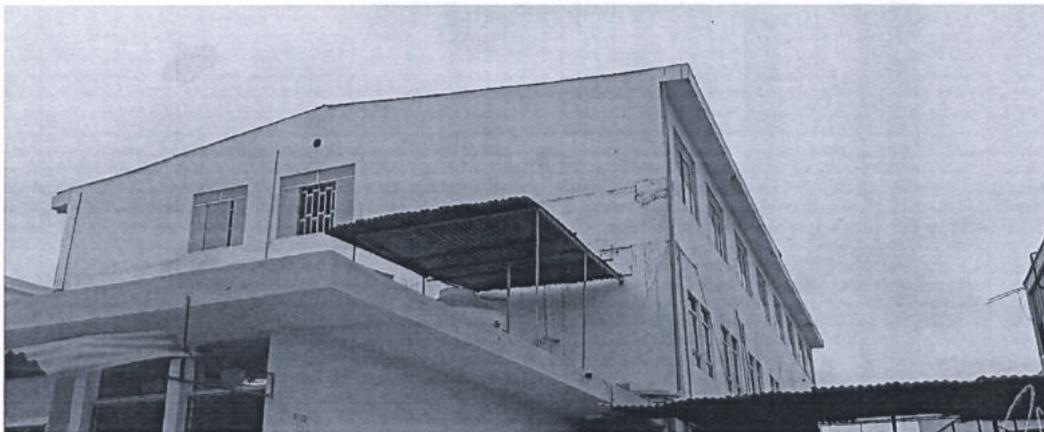
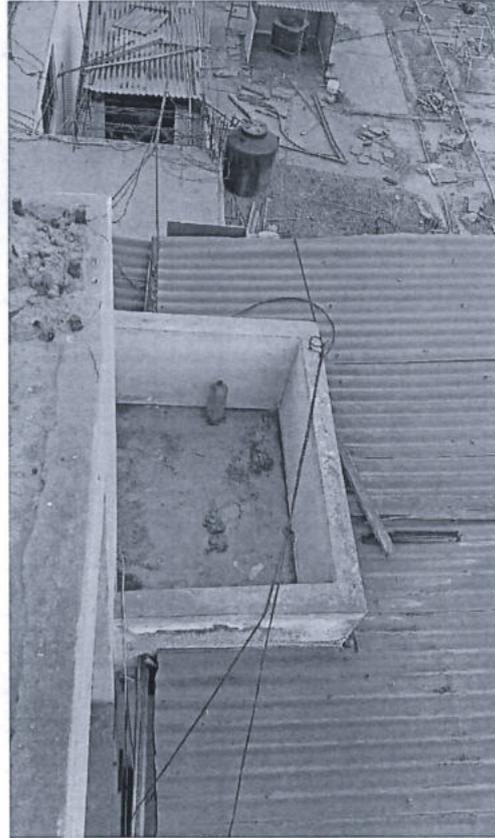


"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



53

ANEXO N°06
REGISTRO FOTOGRAFICO





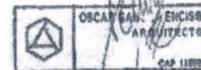
"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



54

ANEXO N°07

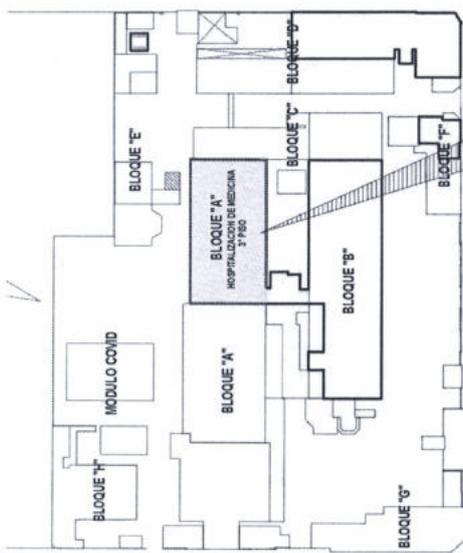
PLANOS



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

55



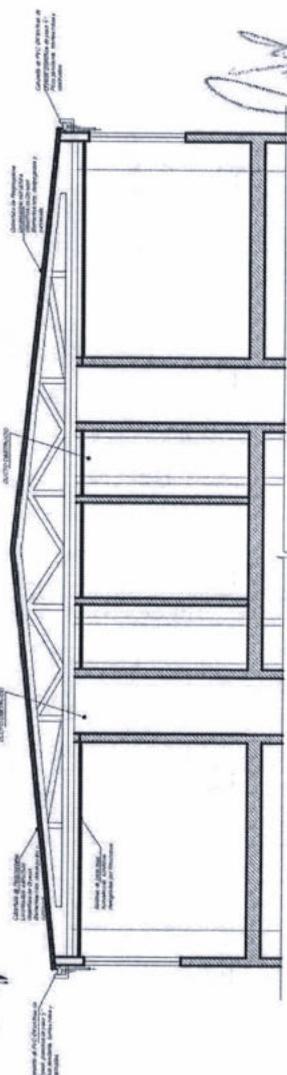
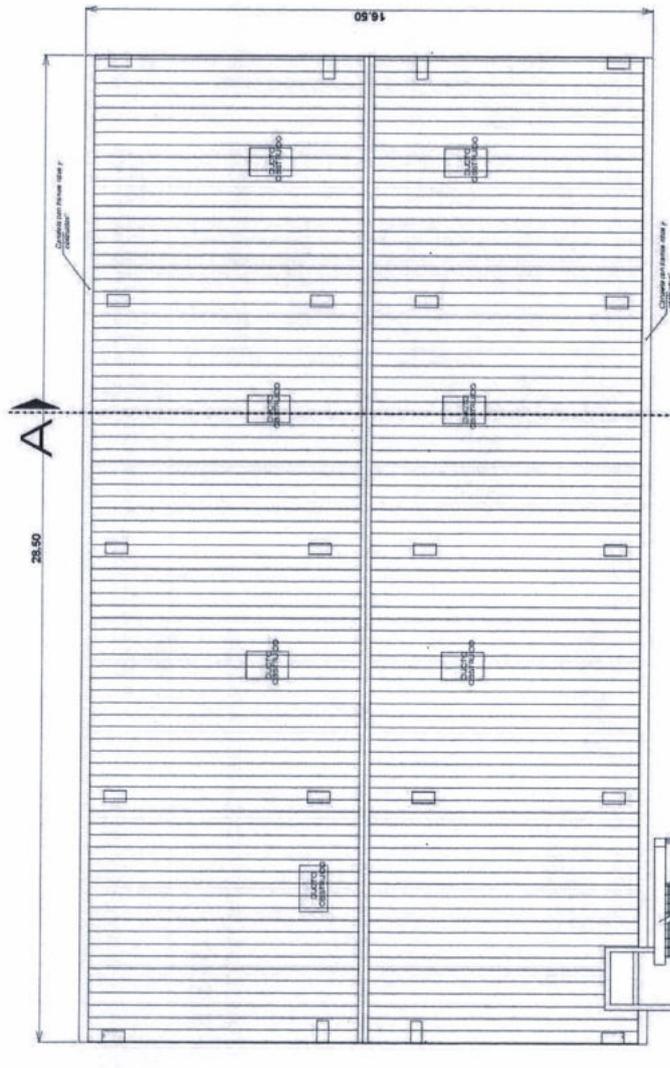
COBERTURA DE ALMACEN N°02 DE FARMACIA

HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA
UBICACION

PROYECTADO: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS"	PROFESIONAL: ARQ. OSCAR LA GARZA E C.A.P. 17562	UBICACION DISTR. SE	FECHA TELLO: ACCTO 2023	LAVANA A-01
--	---	--	------------------------	----------------------------	----------------



56



PLANTA DE TECHO

CORTE A-A

HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA
 ESTADO ACTUAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS"

DEPARTAMENTO: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SBS

PROFESIONAL: ARQUITECTURA - ESTADO ACTUAL

ESTR. SE: SE | SER. SE: SE | FECHA: AGOSTO 2023

FRMA SELLO: ARQ. OSCAR L. GAMBOA E. C.A.P. 12562

OCAR L. GAMBOA E. C.A.P. 12562

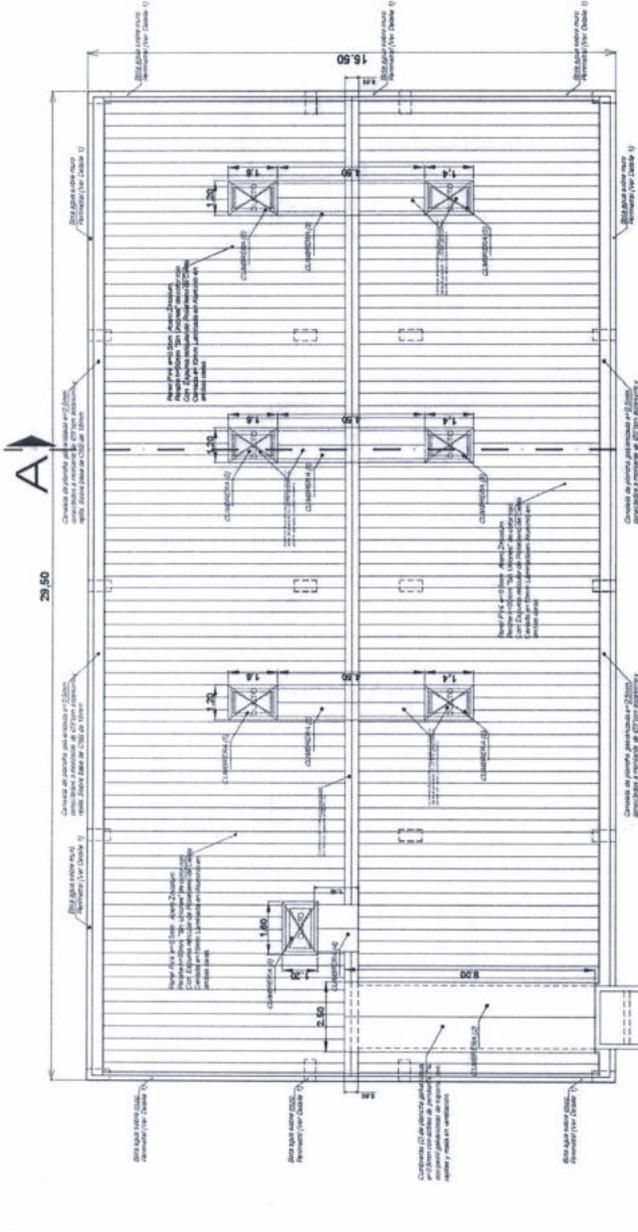
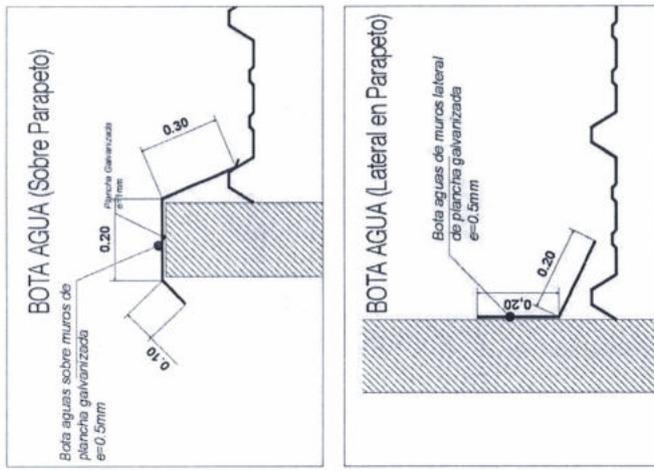
A-02



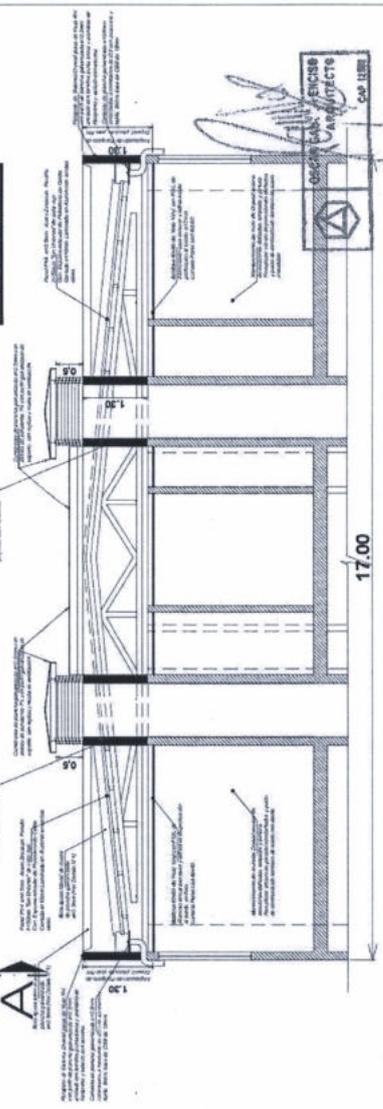
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 - DU-032-2023 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

57



DETALLE N°1



HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA
PROYECTO DE TECHO

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DEPARTAMENTO: LIMA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS"

LAMA: ARQUITECTURA - COBERTURA
EPMA: SE | REVIS: | FECHA: AGOSTO 2023

PROFESIONAL: ARQ. OSCAR GAMBOA C.A.P. 12662
FIRMA SELLO: A-03





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



58

ANEXO N°08

ACTA DE ENTREGA DE BIENES DESMONTADOS DURANTE LA INTERVENCIÓN

Siendo el día ___ del mes de ___ de ___ en la oficina de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS, mediante el presente documento, la Empresa Provedora del Servicio realiza la devolución formal de los repuestos, accesorios y/o materiales usados en condición de desgaste inoperativos producto del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS". los presentes jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y Representante de la empresa proveedora del servicio declaran recepción de los mismos.

1.- FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD QUE RECIBE LOS BIENES

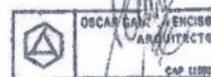
Nombres y Apellidos	
Cargo	

2.- RELACIÓN

SERVICIO DE " SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DEL BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA DEL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "				
Ambiente/servicio/UPS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN

3.- ENTREGA FECHA ENTREGA:

Entregado por:	Recibido por:
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo



[Handwritten signature]





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



ITEM N° 03

ANEXO N°01

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. NOMBRE DEL SERVICIO:

Servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHO E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) EN EL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS".

2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

2.1. Ubicación:

Calle Sucre S/N Distrito de Chancay – Provincia de Huaral-Región Lima

2.2. Datos Generales

- Hospital de Chancay y SBS
- Nivel de complejidad: II-2

CHOSPITAL DE CHANCAY y SBS



2.3. Accesibilidad

El Hospital se encuentra en la Calle Sucre S/N Distrito de Chancay – Provincia de Huaral-Región Lima





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



60

3. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

3.1. Estado actual:

De acuerdo a la evaluación realizada, el techo de U.C.I. se encuentra revestido con ladrillo pastelero artesanal así mismo estos se encuentran en mal estado por falta de mantenimiento e instalaciones que han dejado los elementos sueltos, adicionalmente también se tienen instalados equipos de aire acondicionado, tanque elevado de PVC e instalaciones sanitarias, eléctricas y de comunicaciones expuestas sin protección.

3.2. Trabajos a Realizar

Los trabajos a realizar son los descritos a continuación:

- Desmontaje y retiro de ladrillo pastelero incluido mortero.
- Modificación, anulación de redes de instalaciones, sanitarias, eléctricas y de comunicaciones.
- Limpieza general, apertura de junta para sellado e inc. sellado.
- Colocación de piso de concreto impermeabilizado.
- Colocación de ladrillo pastelero
- Colocación de cobertura para protección de equipos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente servicio de ejecutará en un plazo de **15 días hábiles**, contabilizados cuando se haya notificado la Orden de Servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



61

ANEXO N°02

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

I. ALCANCES

El propósito de estas Especificaciones Generales es dar una pauta a seguirse en cuanto se refiere a detalles especiales que puedan surgir como consecuencia del desarrollo del servicio, basado en el **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), NTS N°110-MINSA/DGIEM-V.01**, sin ahondar mayormente en el proceso constructivo. Todo lo expresado en los planos, especificaciones y memoria descriptiva. Debiendo cumplir a cabalidad con todo lo expresado, respetando las especificaciones propuestas, todo lo no indicado en este documento se regirá reglamentos y normativas vigentes, siguiendo las recomendaciones de la Supervisión y/o Inspección.

De Las Especificaciones

Las presentes especificaciones describen el trabajo que deberá realizarse para la ejecución del proyecto. Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Inspector o Supervisor estable a fin de asegurar su correcta ejecución.

Calidad de Materiales y Equipos

Todo material y equipo, utilizado en el servicio deberá cumplir con la calidad establecida en las normas técnicas peruanas (NTP).

Para garantizar la calidad del material y equipo a instalar, el contratista presentara la siguiente certificación:

a) Durante la ejecución del servicio. -

La Supervisión rechazara los materiales y equipos que sean defectuosos o que requieran corrección, tanto en el proceso de ejecución, como en la recepción del servicio.

Todos los materiales utilizados en el servicio, serán nuevos, no permitiéndose usados. Deberán ser almacenados en forma adecuada, siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante o manuales de instalación.

Errores u Omisiones.

De los errores u omisiones que puedan encontrarse en el presente Documento Técnico, tanto en diseño, planos como en los metrados, serán consultados y/o modificados conjuntamente por el Ingeniero Inspector o Supervisor y el Ingeniero y/o Arquitecto Responsable de la ejecución del servicio.

Consideraciones Importantes.

Previamente al inicio de cada servicio se efectuará el replanteo del proyecto cuyas indicaciones en cuanto al trazo, alineamiento y gradiente serán respetados en todo el proceso del servicio, si durante el avance del servicio se ve la necesidad de ejecutar algún cambio menor, este sería únicamente efectuado mediante autorización del Supervisor y/o Inspector.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



62

Equipos y Herramientas.

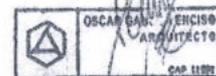
Los Equipos y Herramientas necesarios para la correcta ejecución del Servicio deben ser previstos por el Ingeniero y/o Arquitecto responsable de la ejecución del servicio, en su debida oportunidad, de tal manera que no se originen atrasos en el avance del Servicio.

Primeros auxilios.

El Ingeniero y/o Arquitecto responsable de la ejecución del servicio, deberá disponer de un botiquín provisto con medicamentos e instrumental mínimo y necesario para la atención de accidentes y enfermedades leves del personal durante el Servicio.

II. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- a.- Todos los materiales serán de **calidad pesada y/o industrial de uso hospitalario**, resistente al uso intenso.
- b.- Los materiales deben ser de reconocidas marcas y que garanticen repuestos y/o consumibles de requerirlo.
- c.- Los materiales una vez instalados y puestos en uso no deben ser tóxicos, fácil de limpiar y resistente a productos químicos de limpieza.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 1.00 ACTIVIDADES PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD**
- 1.01 TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO**
- 1.01.01 TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y DURANTE LA EJECUCION
- 1.01.02 MOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS
- 1.02 DEMOLICIONES Y DESMONTAJES**
- 1.02.01 DESMONTAJE DE COBERTURA DE POLIPROPILENO
- 1.02.02 DESMONTAJE DE RED SANITARIA (AGUA Y DESAGUE) EXPUESTA
- 1.02.03 DESMONTAJE DE RED ELECTRICA EXPUESTA
- 1.02.04 DESMONTAJE DE LADRILLO PASTELERO INC. MORTERO
- 1.03 ELIMINACION DE DESMONTE**
- 1.03.01 ELIMINACION CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) R=25M3/DIA
- 1.04 SEGURIDAD Y SALUD**
- 1.04.01 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (TRABAJO EN ALTURA)
- 1.04.02 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA
- 1.04.03 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN

Estas actividades no requieren de materiales, salvo los consumibles propios de los equipos y herramientas a usar, se requiere respetar las recomendaciones de uso de las herramientas y de seguridad que exige el fabricante, así mismo se debe de usar los consumible y EPP de acuerdo a la actividad a desarrollar.

Las medidas de seguridad se deben extender a su entorno, para evitar daños a terceros como también se debe tomar las medidas de seguridad que eviten interrupción del servicio asistencial.

MATERIALES

Consumibles de acuerdo a lo requerido por actividad y herramienta

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será metros lineales, metros cuadrados y unidades de acuerdo a la hoja de metrado

CONDICIONES DE PAGO

El monto determinado será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



64

2.00 ARQUITECTURA

2.01 MUROS Y TABIQUERIA

02.01.01 MANTENIMIENTO DE TABIQUERIA (AREA DE LIMPIEZA)

DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende el mantenimiento de TABIQUES DE YESO. Se usará placa de Yeso RH, para remplazar las secciones dañadas.

Verificado el estado de la tabiquería se debe de identificar las áreas a intervenir, deberá ser coordinado con el inspector del servicio.

MÉTODO DE EJECUCIÓN.

El Contratista del servicio, deberá realizar los esquemas constructivos y el trazado en obra, de acuerdo al plano y realizará el replanteo, para identificar variaciones y/o detalles

La instalación se realizará de acuerdo al método constructivo del sistema Drywall, usando los materiales, consumibles y accesorios, propios del sistema.

MATERIALES

- Perfilería del sistema Drywal e=0.9mm (riel, parante, esquineros, etc)
- Placa de fibrocemento de e=8mm y Lana de fibra aislante
- Masilla, cintas, clavos, fulmínate, tornillos punta broca y fina
- Piedra chancada de ¾" a ½"
- Arena gruesa
- Cemento portland tipo I
- Fierro corrugado de Ø 3/8"

MÉTODO DE MEDICIÓN:

La cantidad a pagar por la partida será la indicada en el Presupuesto.

La unidad de medición: metro cuadrado (m2) para los tabiques de Drywall y

La unidad de medición para la Base de concreto será en metro lineal (m)

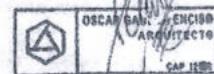
CONDICIONES DE PAGO

El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida

2.02 PISO, CONTRAZÓCALO Y ZÓCALO

02.02.01 CONTRAPISO e=2" F'C=175KG/CM2, ACABADO FROTACHADO

02.02.02 REVESTIMIENTO DE CERAMICO SERIE PIEDRA 45X45 COLOR BLANCO





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



65

DESCRIPCIÓN (02.02.01):

CONTRA PISO e=2": Comprende los trabajos de colocación de contrapiso de concreto F'C175Kg/cm² para servir de base para el enchape del piso, deberá quedar nivelada y libre de todo elemento que pueda perjudicar al momento de colocar el acabado del piso.

Dicho contrapiso deberá tener una ligera pendiente del 1% con caída hacia el exterior y su función será evitar el ingreso de humedad y permitir un acabado uniforme.

El vaciado de concreto deberá ser monolítico y uniforme. La superficie sobre la que se asentarán el contrapiso debe ser lisa, libre de suciedad, de forma que permita una adecuada instalación del acabado del piso.

REVESTIMIENTO CERAMICO: Partida en la que se suministrará e instalará el revestimiento de Porcelanato para pisos y zócalos. Se suministrará e instalará Porcelanato de 60x60 PEI-IV alto tránsito, antideslizante en piso y zócalo altura será como se indica en los planos. La instalación se hará con pegamento blanco extrafuerte para Porcelanato. Debe distribuirse uniformemente el pegamento en toda la superficie de contacto, se fraguará las juntas y se limpiará la superficie.

MATERIALES:

Los materiales a utilizar en la presente actividad son los siguientes:

Piedra chancada de ¾" a ½"

Arena gruesa

Arena fina

Cemento portland tipo I

Agua.

Porcelanato de 60x60 PEI-IV antideslizante

Pegamento blanco extrafuerte

Fragua

MÉTODO DE MEDICIÓN:

La cantidad a pagar por la partida será la indicada en el Presupuesto. La unidad de medición de acuerdo a la partida.

BASES DE PAGO:

El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida.

2.03 COBERTURA Y CANALETAS

02.03.01 COBERTURA PV 4 e=0.5mm PREPINTADO COLOR ROJO TEJA, INC. ELEMENTOS DE FIJACION DE ACUERDO A RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE

02.03.02 CUBRERA DE PLANCHA GALVANIZADA DOBLADA L=0.50M e=1mm

02.03.03 JUNTAS LATERALES Y DE CONSTRUCCION DE PLANCHA GALVANIZADA A=0.45M DOBLADAS DE ACUERDO A JUNTA





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



66

02.03.04 CANALETA TIPO FRISO DE PLANCHA GALVANIZADA E=1MM DE 20X15 INC. CONECTORES PAR TUB. PVC Ø3"

Descripción

COBERTURA PV4: Esta partida refiere al suministro e instalación de panel Plancha de Aluzinc pre-pintado color rojo para coberturas de techos de 4 trapecio, en las áreas indicadas en los planos, la instalación se deberá realizar de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

Estructura de soporte de perfil "C" de 8"x2" e=3mm para viga perimetral y tijeral, las correas de 4"x2" e=2mm , con columnas cortas de tubo de fierro cuadrado de 4" e=3mm

Materiales

- Panel de Aluzinc PV 4 de e=0.5mm

Aleación de Aluzinc: AZ150 y/o AZ200 (Adjuntar Certificado)

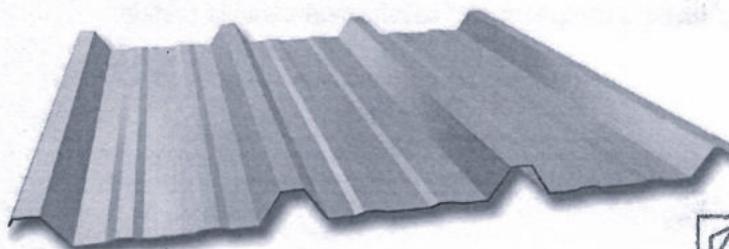
- Tornillos Autoperforante Hexagonal Punta Espada S 10x6 1/2, Arandela de Neopreno
- Cinta Butil (en traslapes e uniones de planchas)
- Perfil "C" 8"x2" e=3mm
- Perfil "C" 4"x2" e=2mm
- Tubo cuadrado 4" e=3mm

Unidad de medida

Unidad de medida: metro cuadrado (m2).

Bases de pago

El monto determinado en la forma descrita anteriormente constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida.

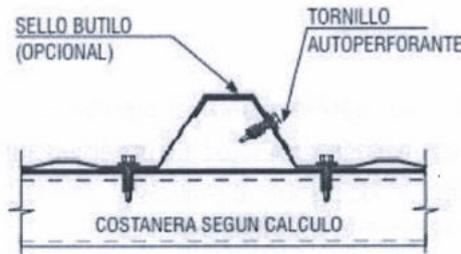




"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



67



2.04 CARPINTERIA MADERA

02.04.01 MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRA PLACADA DE MADERA 1.0X2.1 CAMBIO DE CERRAJERIA Y CHAPA DE SEGURIDAD, PITADO CON OLEO MATE

Descripción

Esta partida refiere al suministro e instalación de cerrajería de calidad PESADA, para las bisagras, y chapa tipo manija de acero inoxidable, pintura de marco y hoja de puerta.

Materiales

- Pintura Oleo mate color a definir .
- Imprimante sellador de OLEO
- Cerrajería de calidad pesada (bisagras, chapa de manija)
-

Unidad de medida

Unidad de medida: unidad (Und)

Bases de pago

El monto determinado en la forma descrita anteriormente constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida.

OSCAR GALLO ENCISO
ARQUITECTO
CAP 1188





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



68

2.05 CARPINTERIA METALICA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA COBERTURA LIVIANA. 14 COLUMNAS 0.10m x 0.10m x e=3mm ANCLADAS A PISO DE CONCRETO CON BASE DE PLATINA DE 0.20m x 0.20m e=4mm, VIGAS PRINCIPAL DE PERFIL "C" DE 0.10m x 0.05m x e=3mm, Y VIGUETAS DE PERFIL "C" DE 0.10m x 0.05m x e=2.5mm, TEMPLADORES DE 1"X1" X 2.5MM, PINTADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE GRIS CLARO 2 MANOS, INC. TUB Ø1 1/2" e=2mm COMO BARANDA

2.06 PINTURA

02.06.01 PINTURA EN MURO CON LATEX LAVABLE DOS MANOS INC. LIJADO Y CURADO.

Descripción

Esta partida refiere al suministro e instalación de perfiles en "C" estructural, deben ser instalados de acuerdo a lo especificado por el fabricante, el proveedor deberá de realizar un plano de detalle de la instalación, considerando las especificaciones técnicas del fabricante y usando los accesorios de instalación, su acabado debe ser en Oleo Mate

La partida Incluye anclaje en losa aligerada, columnas, viga principal y viguetas.

Materiales

- Perfil "C" de 0.10mx0.05mx3mm (viga principal)
- Perfil "C" de 0.10mx0.05mx2.5mm
- Plancha de 30x30cmx e= 4mm de base
- Templaderos de acuerdo a diseño
- Columnas de 0.10mx0.1m x e=3mm

Unidad de medida

Unidad de medida: metro cuadrado (m2).

Bases de pago

El monto determinado en la forma descrita anteriormente constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



69

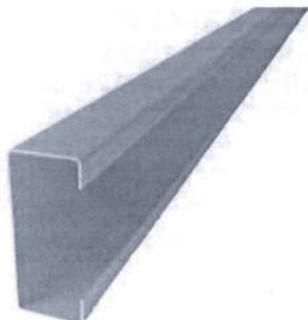


Imagen referencial

DESCRIPCIÓN

PINTURA: Se debe de eliminar todo contaminante en muros, corregir humedad

Colocar base sellador

Se aplica dos (2) manos o hasta tener una superficie de color uniforme, los colores de la pintura serán de acuerdo a la Directiva Administrativa N°211-MINSA/DGIEM-V.01.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicará una mano de imprimación y 2 manos de pintura como mínimo. Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

Los materiales deberán ser de marca reconocida a nivel nacional.

MATERIALES

- Lija, Sellador, Anti salitre
- Imprimante
- Pintura Látex

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será metro cuadrado (m2).

CONDICIONES DE PAGO

El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida.





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



70

3.00 INSTALACIONES SANITARIAS

3.01 RED DE AGUA Y DESAGUE

- 03.01.01 MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA CAMBIO DE VALVULAS DE CORTE Y PROYECCION DE TUBERIAS EXPUESTAS
- 03.01.02 MANTENIMIENTO DE RED DE DESAGUE INC. RED PLUVIAL COLOCACION DE SUMIDEROS DE REJILLA DE BRONCE
- 03.01.03 CROMADA CONECTADOS A RED DESAGUE Ø2" EN AREA DE CERAMICA
- 03.01.04 PRUEBA HIDRÁULICA DE TECHO Y DRENAJE PLUVIAL

DESCRIPCIÓN

RED DE AGUA, comprende el cambio de las tuberías expuestas y de su protección y se modificadas sus rutas y medidas de acuerdo al diseño del Ing. Sanitario, para optimizar el uso.

RED DE DESAGUE, comprende el cambio de las tuberías expuestas y de su protección y se modificadas sus rutas y medidas de acuerdo al diseño del Ing. Sanitario, para optimizar el uso, debe e incluirse la red de montantes pluviales provenientes de las canaletas.

SUMIDEROS, se debe de considerar la instalación de sumideros conectado a la red existente.

PRUEBA HIDRAULICA DE TECHO: Se debe de probar la caída de agua y posibles filtraciones y sellos, para ello echara agua simulando lluvia para ver el funcionamiento del techo ante una lluvia

MATERIALES

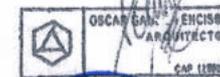
- Tubo PARA AGUA de PVC-P, Ø3".Ø2", Ø1 ½", Ø 1" Y Ø1/2"
- Tubos para desagüe Ø4" , 3"y 2"
- Codos de 45° de PVC-P
- Anclajes de f°g°
- Pegamento y conectores
- Válvulas de corte

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será metro lineal (ML) y unidad (Und)

CONICCIONES DE PAGO

El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



71

04 INSTALACIONES ELECTRICAS

4.01 SALIDA DE ALUMBRADO Y LUMINARIAS

4.01.1 REPLANTEO DE RED ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES, ELIMINACION DE CABLES INOPERATIVOS Y REPLAZO DE LOS EXISTENTE POR NUEVA DE ACUERDO A NORMA VIGENTE RNE Y CNE, CON TUBERIA EMT INC ACCESORIOS EN AREAS EXPUESTAS.

4.02 INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO

4.02.1 LAMPARA HERMETICA CON DOS TUBOS LED 36W/CU 25,000 horas (3 años de garantía) CARCAZA DE POLICARBONATO INC. INTERRUPTOR Y CABLEADO CONECTADO A RED EXISTENTE.

RED ELECTRICA

DESCRIPCIÓN

Se refiere a la ducteria de EMT f°g°, incluido sus accesorios para todas las instalaciones expuestas, las dimensiones serán de acuerdo al n° de cables a usar, se deberá cambiar todos los cables expuestos, anular las líneas que no estén en uso (eléctricas y de comunicaciones).

MATERIALES:

- Tubo de PVC y accesorios
- Tubo EMT f°g° y accesorios
- Cableado de acuerdo a lo existente correspondiente a la norma actual.
-

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será metro lineal (ML) y unidad (Und)

CONICIONES DE PAGO

- El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida

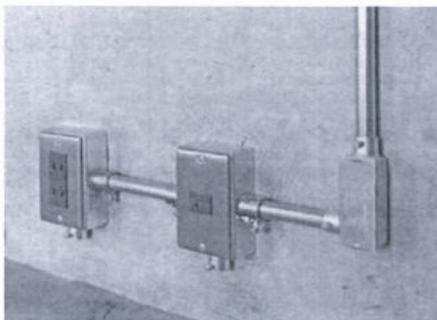


Imagen referencial





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



72

INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO

DESCRIPCIÓN

SALIDA DE CETROS DE LUZ:

Se refiere a la ducteria de EMT f°g°, incluido sus accesorios para todas las instalaciones expuestas, las dimensiones serán de acuerdo al n° de cables a usar.

CAMBIO DE INTERRUPTOR: se considera los interruptores nuevos para las luminarias bajo techo.

ENTUBADO Y RECABLEADO: esta partida considera que todas las redes expuestas actuales que estén en uso sobre el techo, se deben entubar y cambiar el cableado, de acuerdo a evaluación el ing. Electricista.

LUMINARIA HERMETICA DOS LAMPARAS LED 36W

Luminaria de tecnología LED, encendido inmediato, pantalla de policarbonato de iluminación homogénea

Carcasa en termoplastico ABSy cubierta frontal de olicarbonato.

Temperatura de luz: Luz Blanca 6000k

Área de iluminación: 4-6m²

Watts: 36w

Lúmenes:4320lm

Vida Útil: 35,000 horas

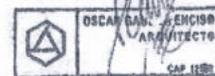
Conexión:220v-240v

Marco: Termoplastico y olicarbonato

Pantalla: Policarbonato

Color de cuerpo: Blanco mate

Estilo de instalación: Adosar



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

73

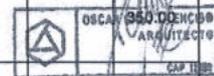


ANEXO 03

HOJA DE METRADO

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHO E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) EN EL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS"
 DISTRITO: CHANCAY
 PROVINCIA: HUARAL - REGION LIMA
 FECHA: Ago-23

PARTIDA	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO		
1.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD							
1.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO							
1.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y DURANTE LA EJECUCION	M2	1.00	23.25	17.70		411.53	411.53
1.01.02	MOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	GLB	1.00				1.00	1.00
1.02	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES							
1.02.01	DESMONTAJE DE COBERTURA DE POLIPROPILENO	M2	1.00	8.10	3.05		24.71	24.71
1.02.02	DESMONTAJE DE RED SANITARIA (AGUA Y DESAGUE) EXPUESTA	ML	250.00	1.00	1.00		250.00	250.00
1.02.03	DESMONTAJE DE RED ELECTRICA EXPUESTA	ML	350.00	1.00			350.00	350.00
1.02.04	DESMONTAJE DE LADRILLO PASTELERO INC. MORTERO	M2	340.00				340.00	340.00
1.03	ELIMINACION DE DESMONTE							
1.03.01	ELIMINACION CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) R=25M3/DIA	M3	12.00				12.00	12.00
1.04	SEGURIDAD Y SALUD							
1.04.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (TRABAJO EN ALTURA)	UNID	3.00				3.00	3.00
1.04.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00				1.00	1.00
1.04.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00				1.00	1.00
2.00	ARQUITECTURA							
2.01	MUROS Y TABIQUERIA							
02.01.01	MANTENIMIENTO DE TABIQUERIA (AREA DE LIMPIEZA)	GLB	1.00	1.00		1.00	1.00	1.00
2.02	PISO, CONTRAZÓCALO Y ZÓCALO							
02.02.01	CONTRAPISO e=2" FC=175KG/CM2, ACABADO FROTACHADO	M2	340.00				340.00	340.00
02.02.02	REVESTIMIENTO DE CERAMICO SERIE PIEDRA 45X45 COLOR BLANCO	M2	90.00	1.00	1.00		90.00	90.00
2.03	COBERTURA Y CANALETAS							
02.03.01	COBERTURA PV 4 e=0.5mm PREPINTADO COLOR ROJO TEJA, INC. ELEMENTOS DE FIJACION DE ACUERDO A RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE	M2	315.00	1.00	1.00		315.00	315.00
02.03.02	CUBRERA DE PLANCHA GALVANIZADA DOBLADA L=0.50M e=1mm	ML	1.00	10.65			10.65	10.65
02.03.03	JUNTAS LATERALES Y DE CONSTRUCCION DE PLANCHA GALVANIZADA A=0.45M DOBLADAS DE ACUERDO A JUNTA	ML	1.00	17.10	1.00		17.10	17.10
02.03.04	CANALETA TIPO FRISO DE PLANCHA GALVANIZADA E=1MM DE 20X15 INC. CONECTORES PAR TUB. PVC Ø3"	ML	1.00	45.00			45.00	45.00
2.04	CARPINTERIA MADERA							
02.04.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRA PLACADA DE MADERA 1.0X2.1 CAMBIO DE CERRAJERIA Y CHAPA DE SEGURIDAD, PITADO CON OLEO MATE	UND	1.00	1.00	1.00		1.00	1.00
2.05	CARPINTERIA METALICA							
02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA COBERTURA LIVIANA. 14 COLUMNAS 0.10m x 0.10m x e=3mm ANCLADAS A PISO DE CONCRETO CON BASE DE PLATINA DE 0.20m x 0.20m e=4mm, VIGAS PRINCIPAL DE PERFIL "C" DE 0.10m x 0.05m x e=3mm, Y VIGUETAS DE PERFIL "C" DE V0.10m x 0.05m x e=2.5mm, TEMPLADORES DE 1"X1" X2.5MM, PINTADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE GRIS CLARO 2 MANOS, INC. TUB Ø1 1/2" e=2mm COMO BARANDA	M2	315.00	1.00	1.00		315.00	315.00
2.06	PINTURA							
02.06.01	PINTURA EN MURO CON LATEX LAVABLE DOS MANOS INC. LIJADO Y CURADO.	M2	1.00	60.00		3.00	180.00	180.00
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS							
3.01	RED DE AGUA Y DESAGUE							
03.01.01	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA CAMBIO DE VALVULAS DE CORTE Y PROYECCION DE TUBERIAS EXPUESTAS	ML	180.00					180.00
03.01.02	MANTENIMIENTO DE RED DE DESAGUE INC. RED PLUVIAL	ML	70.00					70.00
03.01.03	COLOCACION DE SUMIDEROS DE REJILLA DE BRONCE CROMADA CONECTADOS A RED DESAGUE Ø2" EN AREA DE CERAMICA	UND	2.00					2.00
03.01.04	PRUEBA HIDRÁULICA DE TECHO Y DRENAJE PLUVIAL	UND	1.00					1.00
04	INSTALACIONES ELECTRICAS							
4.01	SALIDA DE ALUMBRADO Y LUMINARIAS							
4.01.1	REPLANTEO DE RED ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES, ELIMINACION DE CABLES INOPERATIVOS Y REPLAZO DE LOS EXISTENTE POR NUEVA DE ACUERDO A NORMA VIGENTE RNE Y CNE, CON TUBERIA EMT INC ACCESORIOS EN AREAS EXPUESTAS.	ML	350.00					
4.02	INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO							



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD – BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS



4.02.1	LAMPARA HERMETICA CON DOS TUBOS LED 36W/CU 25,000 horas (3 años de garantía) CARCAZA DE POLICARBONATO INC. INTERRUPTOR Y CABLEADO CONECTADO A REDEXISTENTE.	UND	4.00					4.00
5.00	VARIOS							
5.01	LIMPIEZA DE MATERIAL							
5.01.1	ROTULO DEL AMBIENTE DE 40X30 EN BASE CELTEX 6MM	UND	1.00					1.00
5.01.2	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1.00					1.00


OSCAR SAN JENICIO
ARQUITECTO
CAP. 1180



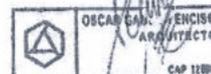


ANEXO 04

PLANTILLA DE PRESUPUESTO

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHO E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) EN EL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS"
 DISTRITO: CHANCAY
 PROVINCIA: HUARAL - REGION LIMA
 FECHA: Ago-23

PARTIDA	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PARCIAL	TOTAL
1.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
1.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO				
1.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y DURANTE LA EJECUCION	M2	411.53		
1.01.02	MOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	GLB	1.00		
1.02	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES				
1.02.01	DESMONTAJE DE COBERTURA DE POLIPROPILENO	M2	24.71		
1.02.02	DESMONTAJE DE RED SANITARIA (AGUA Y DESAGUE) EXPUESTA	ML	250.00		
1.02.03	DESMONTAJE DE RED ELECTRICA EXPUESTA	ML	350.00		
1.02.04	DESMONTAJE DE LADRILLO PASTELERO INC. MORTERO	M2	340.00		
1.03	ELIMINACION DE DESMONTE				
1.03.01	ELIMINACION CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) R=25M3/DIA	M3	14.00		
1.04	SEGURIDAD Y SALUD				
1.04.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (TRABAJO EN ALTURA)	UNID	3.00		
1.04.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00		
1.04.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00		
2.00	ARQUITECTURA				
2.01	MUROS Y TABIQUERIA				
02.01.01	MANTENIMIENTO DE TABIQUERIA (AREA DE LIMPIEZA)	GLB	1.00		
2.02	PISO, CONTRAZÓCALO Y ZÓCALO				
02.02.01	CONTRAPISO e=2" F'C=175KG/CM2, ACABADO FROTACHADO	M2	340.00		
02.02.02	REVESTIMIENTO DE CERAMICO SERIE PIEDRA 45X45 COLOR BLANCO	M2	90.00		
2.03	COBERTURA Y CANALETAS				
02.03.01	COBERTURA PV 4 e=0.5mm PREPINTADO COLOR ROJO TEJA, INC. ELEMENTOS DE FIJACION DE ACUERDO A RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE	M2	315.00		
02.03.02	CUBRERA DE PLANCHA GALVANIZADA DOBLADA L=0.50M e=1mm	ML	10.65		
02.03.03	JUNTAS LATERALES DE CONSTRUCCION DE PLANCHA GALVANIZADA A=0.45M DOBLADAS DE ACUERDO A JUNTA	ML	17.10		
02.03.04	CANALETA TIPO DE PVC Y CONECTORES PARA TUB. PVC Ø3"	ML	45.00		
2.04	CARPINTERIA MADERA				
02.04.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRA PLACADA DE MADERA 1.0X2.1 CAMBIO DE CERRAJERIA Y CHAPA DE SEGURIDAD, PITADO CON OLEO MATE	UND	1.00		
2.05	CARPINTERIA METALICA				
02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA COBERTURA LIVIANA. 14 COLUMNAS 0.10m x 0.10m x e=3mm ANCLADAS A PISO DE CONCRETO CON BASE DE PLATINA DE 0.20m x 0.20m e=4mm, VIGAS PRINCIPAL DE PERFIL "C" DE 0.10m x 0.05m x e=3mm, Y VIGUETAS DE PERFIL "C" DE 0.10m x 0.05m x e=2.5mm, TEMPLADORES DE 1"X1" X 2.5MM, PINTADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE GRIS CLARO 2 MANOS, INC. TUB Ø1 1/2" e=2mm COMO BARANDA	M2	315.00		
2.06	PINTURA				
02.06.01	PINTURA EN MURO CON LATEX LAVABLE DOS MANOS INC. LIJADO Y CURADO.	M2	90.00		



HOSPITAL DE CHANCA Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD – BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCA Y SBS



3.00	INSTALACIONES SANITARIAS				
3.01	RED DE AGUA Y DESAGUE				
03.01.01	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA CAMBIO DE VALVULAS DE CORTE Y PROYECCION DE TUBERIAS EXPUESTAS	ML	180.00		
03.01.02	MANTENIMIENTO DE RED DE DESAGUE INC. RED PLUVIAL	ML	70.00		
03.01.03	COLOCACION DE SUMIDEROS DE REJILLA DE BRONCE CROMADA CONECTADOS A RED DESAGUE Ø2" EN AREA DE CERAMICA	UND	2.00		
03.01.04	PRUEBA HIDRÁULICA DE TECHO Y DRENAJE PLUVIAL	UND	1.00		
04	INSTALACIONES ELECTRICAS				
4.01	RED ELECTRICA				
4.01.1	MANTENIMIENTO DE RED ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES, ELIMINACION DE CABLES INOPERATIVOS Y REPLAZO DE LOS EXISTENTE POR NUEVA DE ACUERDO A NORMA VIGENTE RNE Y CNE, CON TUBERIA EMT INC ACCESORIOS EN AREAS EXPUESTAS.	ML	350.00		
4.02	INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO				
4.02.1	LAMPARA HERMETICA CON DOS TUBOS LED 36W/CU 25,000 horas (3 años de garantía) CARCAZA DE POLICARBONATO INC. INTERRUPTOR Y CABLEADO CONECTADO A REEXISTENTE..	UND	4.00		
5.00	VARIOS				
5.01	LIMPIEZA DE MATERIAL				
5.01.1	ROTULO DEL AMBIENTE DE 40X30 EN BASE CELTEX 6MM	UND	1.00		
5.01.2	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1.00		

COSTO DIRECTO		
GASTOS GENERALES		
UTILIDAD		
SUBTOTAL		
IGV 18%	18%	
TOTAL		

[Handwritten Signature]






ANEXO 05

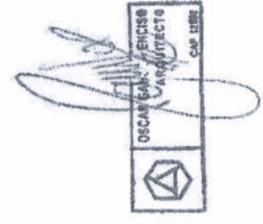
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

CRONOGRAMA

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHO E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) EN EL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS"

DISTRITO: CHANCAY
 PROVINCIA: HUARAL - REGION LIMA
 FECHA: Ago-23

PARTIDA	DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
1.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD																			
1.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO																			
1.01.02	DESMONTAJES Y ELIMINACION DE DESMONTE																			
2.00	ARQUITECTURA																			
2.01	COBERTURA Y CUMBRERAS																			
2.02	CAVALETAS Y FRISOS																			
2.03	DUCTOS DE VENTILACION																			
2.04	FALSO CIELO RASO																			
2.10	INSTALACIONES SANITARIAS																			
2.20	INSTALACIONES ELECTRICAS																			
2.30	VARIOS																			



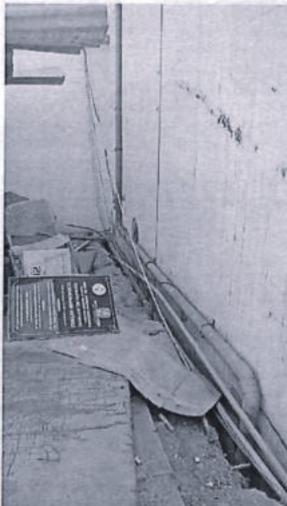
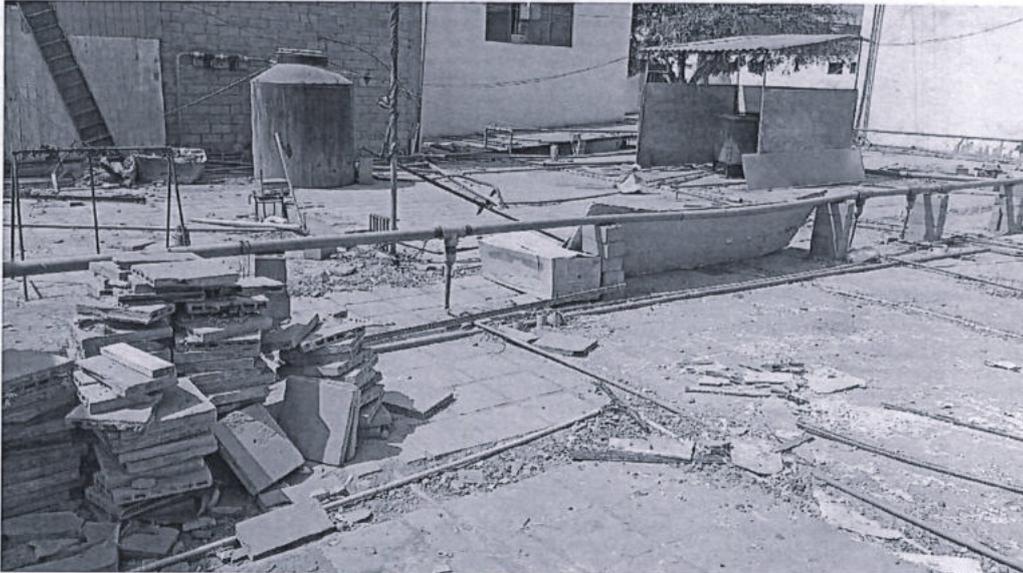


"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



78

ANEXO N°06
REGISTRO FOTOGRAFICO



OSCAR GARCÍA SANCHEZ
ARQUITECTO
CAP 11892

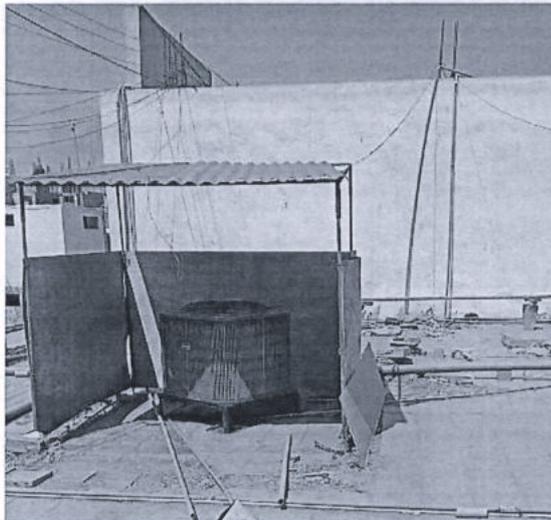


HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS



"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



80

ANEXO N°07

PLANOS

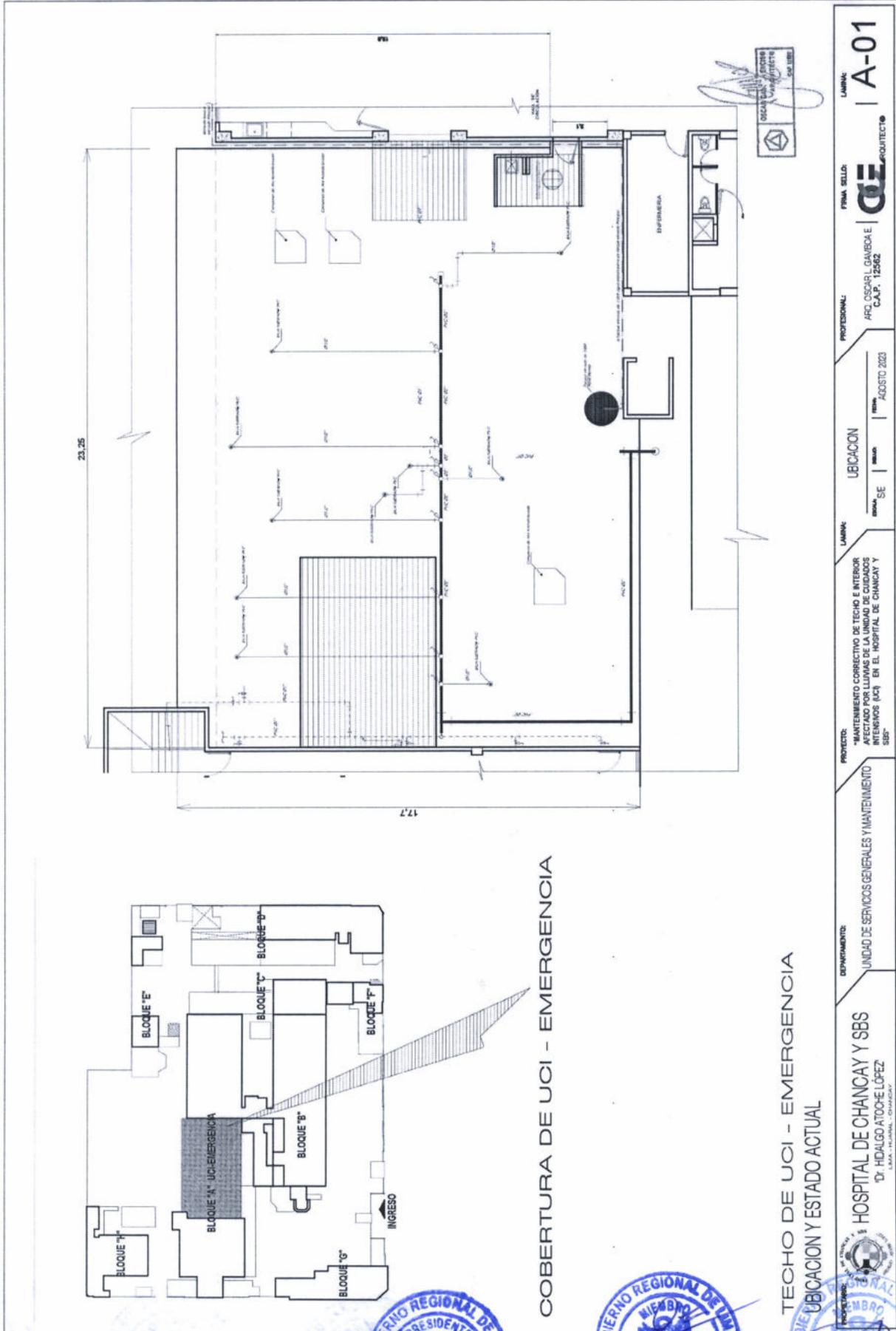

OSCAR CAMARERO
ARQUITECTO
CAP LIBRE



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

81



COBERTURA DE UCI - EMERGENCIA

TECHO DE UCI - EMERGENCIA
UBICACION Y ESTADO ACTUAL

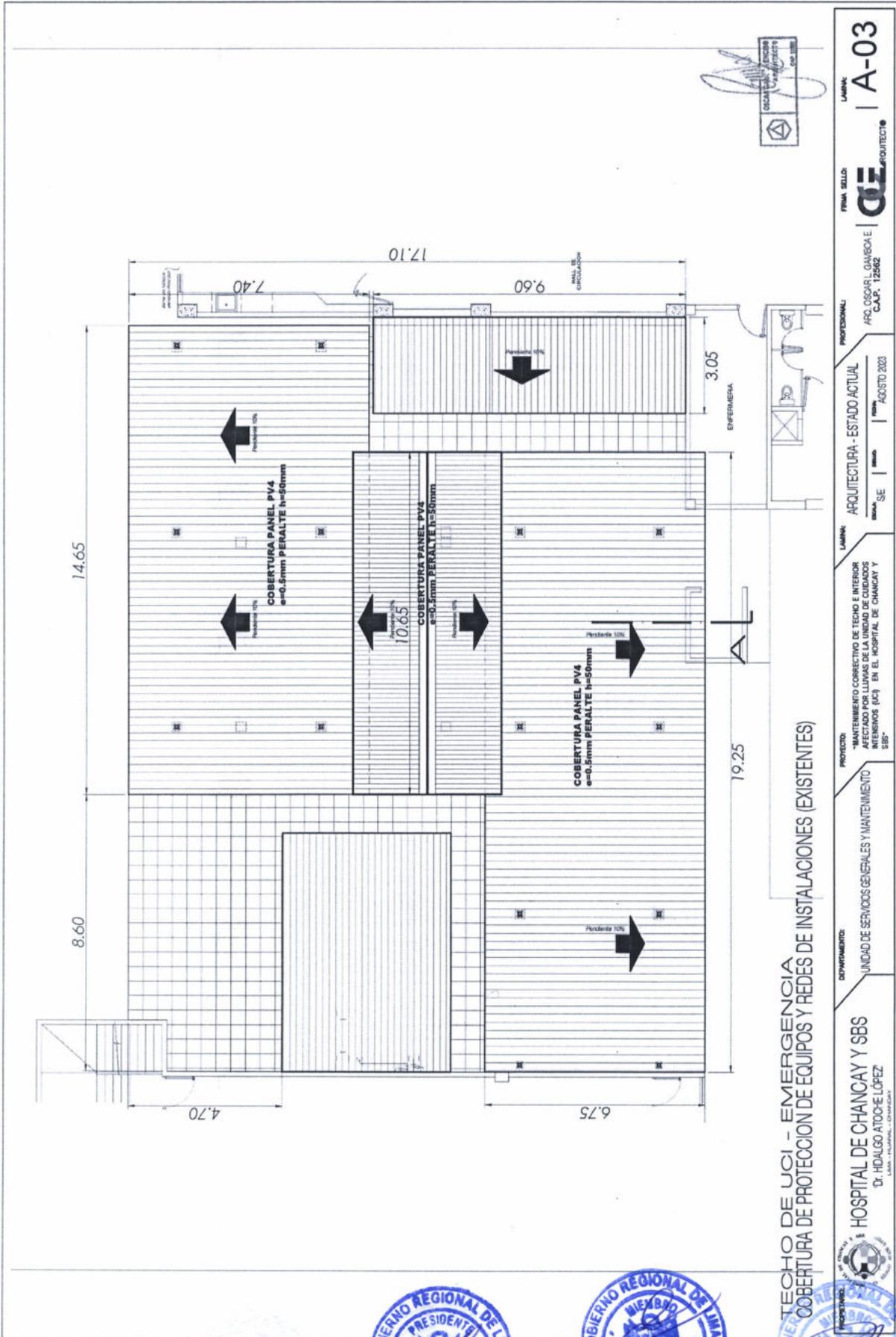


DEPARTAMENTO: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHO E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) EN EL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS"	UBICACION: SE	FECHA: AGOSTO 2023	PROFESIONAL: ARQ. OSCAR L. GAMBOA E C.A.P. 12562	FIRMA SELLO: 	LAMINA: A-01
--	--	------------------	-----------------------	--	------------------	-----------------

HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 - DU-032-2023 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

83



TECHO DE UCI - EMERGENCIA
COBERTURA DE PROTECCION DE EQUIPOS Y REDES DE INSTALACIONES (EXISTENTES)

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHO E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) EN EL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS"

DEPARTAMENTO: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Dr. HDALGO ATOCHE LÓPEZ
LIMA - NACIONAL - CHANCAY

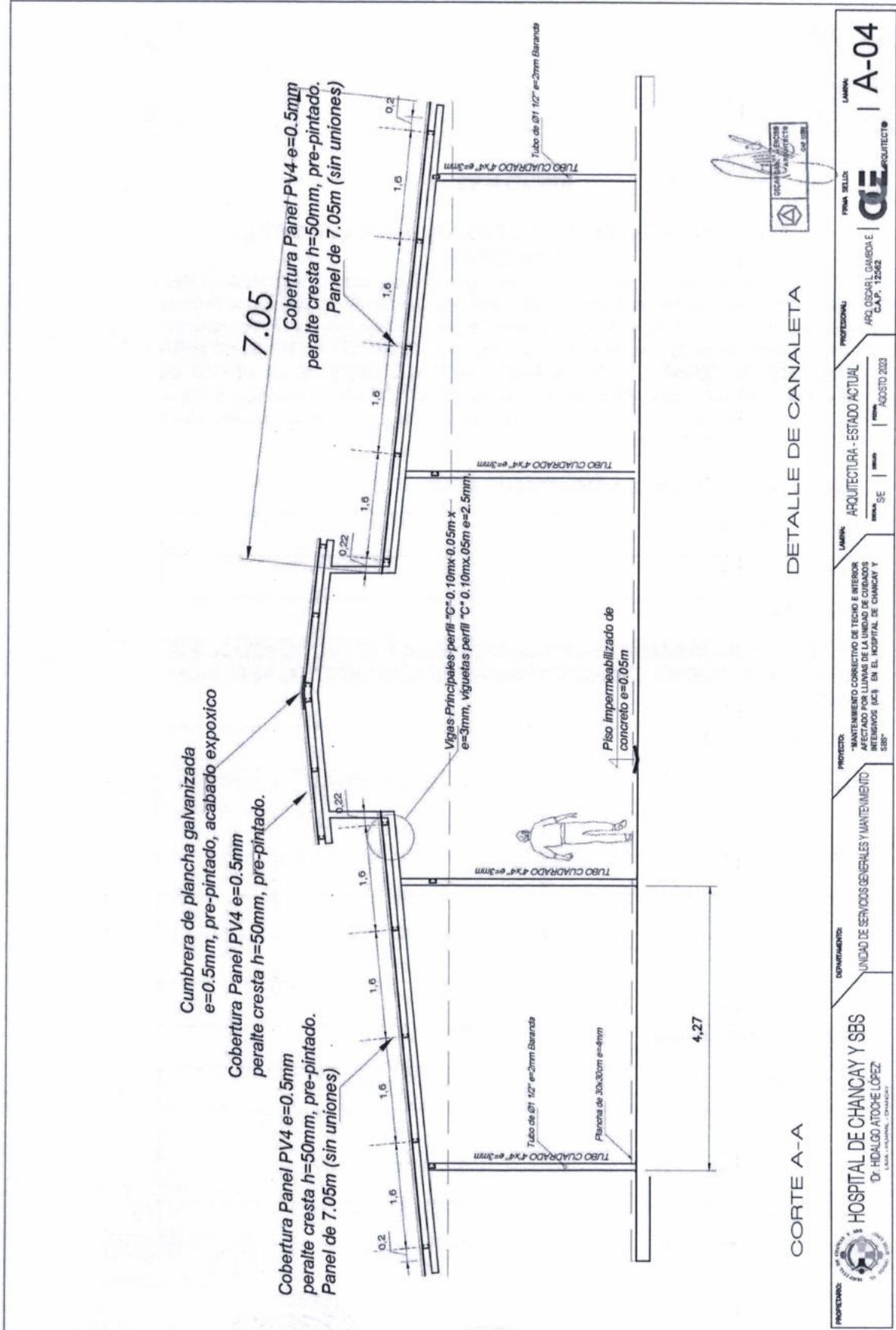
LAMA: SE | FECHA: AGOSTO 2023

PROFESIONAL: A-03
ARQUITECTURA - ESTADO ACTUAL
AFC. OSCAR GAMBICA E
C.A.P. 12562

PRIMA SELLO: **CE**arquitecto

LAMA: LOCALIDAD: CHANCAY
C.A.P. 12562





DETALLE DE CANALETA

CORTE A-A

			
PROPIEDAD: HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS DR. HDALGO ATOCHE LÓPEZ <small>LIMA - PERÚ - CHANCAY</small>	DOCUMENTO: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHO E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) EN EL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS"	LÁMINA: ARQUITECTURA - ESTADO ACTUAL SE mes mes mes SE mes mes mes AGOSTO 2023
PROFESIONAL: ARO. OSCAR L. GAMBOA E C.A.P. 12562	LÁMINA: A-04	PRIMA SELLO: 	LÁMINA: A-04





"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



ANEXO N°08

ACTA DE ENTREGA DE BIENES DESMONTADOS DURANTE LA INTERVENCIÓN

Siendo el día ___ del mes de ___ de _____ en la oficina de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS, mediante el presente documento, la Empresa Proveedora del Servicio realiza la devolución formal de los repuestos, accesorios y/o materiales usados en condición de desgaste inoperativos producto del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHO E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) EN EL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS ". los presentes jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y Representante de la empresa proveedora del servicio declaran recepción de los mismos.

1.- FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD QUE RECIBE LOS BIENES

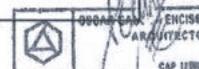
Nombres y Apellidos	
Cargo	

2.- RELACIÓN

" SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHO E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) EN EL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "				
Ambiente/servicio/UPS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN

3.- ENTREGA FECHA ENTREGA:

Entregado por:	Recibido por:
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo



[.... Aquí debe señalarse

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha de Registro Único de Contribuyente – Activo y Habido - Contar con RNP - Registro Nacional de Proveedores de Servicio. - El Contratista proporcionará seguros de pensión y salud a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N°186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de RUC actualizada - Copia de Constancia RNP - Registro Nacional de Proveedores - Declaración Jurada de Contratista que proporcionará seguros de pensión y salud a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

B	CAPACIDAD PROFESIONAL
B.2	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional Clave: Profesional responsable del servicio. <p>Profesional Titulado y Colegiado en Ingeniería Civil y/o Arquitecto.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Título a nombre de la Nación, y Habilitación vigente (La Habilitación Vigente Original será presentada a la firma del contrato).</p> <p>Copia de DNI vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal Clave: Técnico que ejecutara el servicio. <p>Técnico en: Mantenimiento y/o Construcción y/o Construcción Civil, y/o Edificaciones, y/o Maestro de Obra en Edificaciones, Bachiller en: Ingeniería Civil y/o Arquitectura</p>



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

Acreditación:

- Título otorgado a nombre de la nación o Certificado mínimo 200 horas.
- Copia de DNI vigente.

Que, serán verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

En caso que EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.2. CAPACITACIÓN DE PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El postor deberá presentar un mínimo de 120 horas lectivas y/o 800 horas académicas, en capacitaciones y/o diplomados y/o cursos relacionados a residencia y/o supervisión de servicios u obras privadas y públicas, (**PROFESIONAL CLAVE**).

El postor deberá presentar un mínimo de 120 horas lectivas y/o 600 horas académicas, en capacitaciones y/o diplomado y/o cursos relacionados a la Construcción, (**PERSONAL CLAVE**).

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, DIPLOMADO U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Profesional clave - Profesional responsable del Servicio de Mantenimiento: Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia mínima de Un (01) año en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura hospitalaria y/o construcciones de edificaciones y establecimientos de salud en el sector público y/o privados.

Personal clave - Técnico que ejecutará el Servicio de Mantenimiento. - Un (01) técnico que cumpla el siguiente perfil: - Con experiencia efectiva mínima de un (1) año acumulado como: Maestro de Obra y/o Maestro de Obra Civiles y/o Técnico de Mantenimiento y/o asistente técnico y/o jefe de calidad y/o supervisor de campo en: Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación y/o construcción y/o fortalecimiento de la atención, de infraestructura de servicios u obras de edificaciones generales.

Haber realizado mínimo un (01) servicios igual o similar al convocado en establecimientos de salud público y/o privado.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

Importante



- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente según detalle:

ITEM 1: S/ 154, 905.08 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cinco con 00/100 Soles)

ITEM 2: S/ 448,364.62 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 62/100 Soles)

ITEM 3: S/ 230, 382.00 (Doscientos Treinta Mil Trescientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles)

Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia según detalle:

ITEM 1: S/ 19, 363.14 (Diecinueve Mil Trescientos Sesenta y Tres con 14/100 Soles)

ITEM 2: S/ 56, 045.68 (Cincuenta y Seis Mil Cuarenta y Cinco con 68/100 Soles)

ITEM 3: S/ 28, 797.75 (Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Siete con 75/100 Soles)

Por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **INSTALACIÓN, ADECUACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACION Y/O MODULOS PREFABRICADOS Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTES Y/O INFRAESTRUCTURA GENERAL (NO CONTEINER METALICO) EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS Y/O INSTALACIONES DE AULAS PROVISIONALES.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N°0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado.



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N°9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- **Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.**
- **En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".**

Importante

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinda certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



- **Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.**
- **El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.**
- **Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.**



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[50] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹⁵	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N°4)</p>	<p>ITEMS 1 y 2:</p> <p>De 20 hasta 22 días calendario: 25 puntos</p> <p>De 23 hasta 25 días calendario: 15 puntos</p> <p>De 26 hasta 30 días calendario: 10 puntos</p> <p>ITEM 3:</p> <p>De 10 hasta 12 días calendario: 25 puntos</p> <p>De 13 hasta 15 días calendario: 15 puntos</p>
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	

¹⁵ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div data-bbox="311 544 1050 696" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>ITEMS 1, 2 y 3:</p> <p>Más de 18 hasta 24 MESES:</p> <p style="text-align: right;">15 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 18 MESES:</p> <p style="text-align: right;">05 puntos</p>
F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>ITEM 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pintura general del mismo tono de color y calidad existente (muros y puertas) del almacén existente de material noble. <ul style="list-style-type: none"> • Muros 260 m2 aproximadamente, pintura calidad látex color alabastro. • 2 puertas de metal, pintura gloss color negro. <p>ITEM 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pintura general (del mismo tono de color y calidad existente) exterior del bloque A (1 y 2 piso). <ul style="list-style-type: none"> • Muros 480 m2 aproximadamente, pintura calidad látex color alabastro. <p>ITEM 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pintura general (del mismo tono de color y calidad existente) exterior (muros, puertas y protector de ventanas) de UCI. <ul style="list-style-type: none"> • Muros 175 m2 aproximadamente, pintura calidad látex color alabastro. • 1 puerta de metal, pintura gloss color negro. • 10 protectores de ventana, pintura gloss color negro. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA</p> <div data-bbox="311 1518 1042 1568" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> </div>	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejoras: 10 puntos</p>



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<ul style="list-style-type: none">• De conformidad con la Opinión N°144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.• En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁶

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹⁶ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

¹⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁸

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

¹⁸ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias) pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO



DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso si en consecuencia no se aplica penalidad.



cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la



prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

¹⁹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁰.

²⁰ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales, ingresar a <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 - DU-032-2023 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

ANEXOS



ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200.000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁵		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

²³ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁴ Ibídem.

²⁵ Ibídem.



Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N°1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N°5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N°6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N°6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- **El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.**
- **En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.**
- **El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: *Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]*".**

Importante para la Entidad



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

- **En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:**
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- **En caso de contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:**
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir

o

eliminar,

según

corresponda



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N°6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N°6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ³⁰	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se

³⁰ De conformidad con la Opinión N°202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N°6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ³¹	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones; pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- **En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.**
- **El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:**
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- **En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:**
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- **En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:**
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

³¹ De conformidad con la Opinión N°011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado"



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 – DU-032-2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N°7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³² En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁸
1										
2										
3										
4										

³³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

³⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N°216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N°010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.



HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-HCH-SBS-1 - DU-032-2023 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA E INTERIOR AFECTADO POR LLUVIAS PARA ALMACEN DE FARMACIA, BLOQUE "A" HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁸
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N°9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N°10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N°10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



ANEXO N°11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA].

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO N°12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

